

Archivo Municipal
de

MALPARTIDA DE LA SERENA

Código de referencia : ES.06078.AMMS/1.1.01//3.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malpartida de la Serena

LIBRO DE ACTAS del

Acuntamiento de esta Villa.

Empieza en 11 de Mayo de 1935.

Termina 30 de Mayo 1935

Tin. de Yedra - Dos Buitos



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINGA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

Término municipal de Malpartida de la Serena

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la expresada Corporación Municipal, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cinuenta pagos del ~~papel de pago al Estado~~, clase 8^a octava número C.0082451 al C.0082500.
Importante setenta y cinco pesetas =

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malpartida de la Serena a veis de Febrero de mil novecientos trinta y cinco.

El Secretario

Vito M^{to} Gatañ

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta 50 hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Corporación Municipal, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Malpartida de la Serena a veis de Febrero de mil novecientos trinta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde

A. Campa

POAMEX

ANTA CENTRALIZADA

Vito M^{to} Gatañ

Provincia de Badajoz
Ayuntamiento de

AÑO 197

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión ordinaria del
día 11 de Febrero de
1935

Señores asistentes

- D. Alfonso Concepción Feraudier
- " Juan Acido Romero
- " Feltonio Concepción Feraudier
- " Francisco León Rico
- " Juan Ortíz Calderón
- " Gregorio Franco Becerra
- " Severino Borrato García
- " Francisco Borrato Ruito

En la Villa de Mesquite de la Provincia
a once de Febrero de mil novecientos treinta
y cinco, reunidos los señores. Al Ayuntamiento
de ella que la Suverben y al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Alfonso Concepción Feraudier, por
quien siendo la hora señalada, se decla-
ró abierto el acto, dándose lectura de la au-
toridad, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio
cuenta y lectura por mí el Secretario, de
la correspondencia recibida durante la
semana, así como de las disposiciones publi-

cadadas en los Boletines oficiales. Hecho así por di-
cho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acor-
dando el más exacto cumplimiento de cuantas disposicio-
nes contienen.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, hizo pre-
sente el Secretario a la Corporación, que el próximo Domi-
go día diez y siete del actual, tendría lugar a las ocho ho-
ras, el acto de clasificación y declaración de soldados del ac-
tual. REMPLAZAR, los de revisión de los años 1931 y 1933,
así como los que voluntariamente lo solicitaron de los años
1932 y 1934 y como para este acto, además de la asistencia
de los señores Quejales, se necesita un tallador y un me-
dico por lo muertos, para tallarlos y reconocer a todos
los muertos, padres, hermanos y abuelos de los mismos, se
estaba en el caso de proceder a los respectivos nombra-
mientos. Enterados los asistentes de lo expuesto por el
Secretario, previa discusión, se acordó por unanimi-
dad, nombrar como tallador, al vecino de esta Villa
Ángel Gallego García, a quien se le abonará por su tra-
bajo, la cantidad de diez pesos, del capítulo y artículo co-
rrespondiente del presupuesto de gastos vigente y como ofi-



dico, se nombra al único titular de esta Villa Don Al-
 fredo Barrón Romero, al que, a pesar de que la Ley de
 Reunión prescribe, que se abran dos puntas cuicadas en
 timos, por cada reconocimiento que practique a los mo-
 dos, según otras disposiciones recientemente publicadas,
 estos Medios, no tendrán derecho a tal gratificación
 por esta causa, queda este asunto pendiente para en el
 caso, de que hubiera dispensa extra cosa definitiva.

Hazase saber este acuerdo a los interesados, este
 para el día y hora expresada.
 Lo no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
 terminada el acto a las veinte y tres de febrero de
 esta que firman los asistentes de que certifico.



Alfonso Concepción Juan Acido
Francisco Liron
 Hilario Concepción Juan Ortiz
 Gregorio Franco Francisco Cerrato
Vito M. de Caceres

Ordinaria del día
 18 de Febrero de
 1935

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez
 y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cin-
 co, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas
 Consistoriales los señores del Ayuntamiento
 de ella que la suscriben y al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Alfonso Concepción Romero por quien
 siendo la hora señalada, se declaró abierto
 el acto, dándose lectura de la anterior, que se
 aprobó y quedó firmado.

- Señores asistentes
- D. Alfonso Concepción Romero
 - " Francisco Liron Rico
 - " Hilario Concepción Romero
 - " Juan Acido Romero
 - " Juan Ortiz Calderin
 - " Gregorio Franco Ponce
 - " Francisco Cerrato Garcia
 - " Francisco Cerrato Vie
 - to.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y le-
 tura por mi el Secretario de la correspondencia
 recibida durante la semana, así como de las
 disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.





Hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones emanen.

Puestos sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1934, el Ayuntamiento los examinó detenidamente, encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, previa discusión acordaron por unanimidad su aprobación, que un ejemplar se fija al público y otro se remite a la primera autoridad Civil de la provincia, para su inscripción en el B.O. de la misma.

También se dio cuenta y lectura del oficio recibido de la Junta de Beneficencia y Revisión de Villanueva de la Serena por el que participan a la fructificación, que en unión del día tres del actual acordaron, fijar en cinco pesetas el tipo medio del jornal de un brauro para efectos de prerogativa de primera clase, de cuyo contenido se dieron por enterados y que ostenga un cuantía en los expedientes de prerogativa que se tramiten.

Como cuenta a los numerados, el Sr. Alcalde Benideste por motivos de salud, hace más de un mes, viene delegando en sus funciones en los días que median de cada sesión ordinaria, pero como en la próxima, tal vez le sea imposible el concurrir, lo pone en conocimiento de sus compañeros, por el fin de concederle un permiso de más de ocho días. Entendidos los acordados, se acuerda por unanimidad que en el caso de que tenga necesidad de ello, disfrute el permiso que piden.

Liquidamente el propio Sr. Alcalde, puso en conocimiento de sus compañeros, que para los expedientes de pobreza que se tramiten del actual trimestre, el de 1934 y 1933, había necesidad de nombrar dos testigos, por parte de esta Corporación, para que en unión de los que designen los interesados, depongan en dichos expedientes cuanto se les ofrezca, respecto a la pobreza y demás circunstancias que los intervinientes aleguen, que, en lo posible, sean los padres o los madres

[Handwritten flourish or signature]

que tengan interés en el cumplimiento. Entrados los asistentes de lo expuesto por su presidente, se acordó por unanimidad: Designar a los señores Gregorio Holguín Gómez y Eusebio Eudoro Pico Barrato, números 9 y 18 del distramiento del año actual, quienes declararan en todos los expedientes que se tramiten. Haganles saber esta resolución a los interinados y deducan en dos certificaciones de este acuerdo, que se envíen al presidente general de quintas una y la otra a su respectiva copia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las 8 y media, del que se extendió la presente acta, que firman los asistentes a ella de que certifico. =



Alfonso Concepción *Fernando Lleras*

Hilario Concepción *Juan Andrés*

Juan B. [Signature]

Ezequiel [Signature] y Jeronimo [Signature]

Francisco Curato *Vito M. [Signature]*

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.



Malpostura de la Seruina a 25 de Febrero de 1935.

El Sr. Alcalde

J. [Signature]

Vito M. [Signature]

Otra. Eusebio la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria de este día no se celebró por las mismas causas que se expresaron anteriormente.



Malpostura de la Seruina a 25 de Febrero de 1935.

J. [Signature]

Vito M. [Signature]

Ordinaria del dia 11 de
Marzo de 1.935

Asistentes

- D. Alfonso Concepción Fernandez
- " Juan Ortiz Calderon
- " Juan Acedo Romero
- " Torcuato Cerrato Garcia
- " Francisco Cerrato Novio
- " Hilario Concepción Fernandez
- " Enrique Franco Benito
- " Francisco Dion Pico

En la Villa de Malpartida de la Serena a once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco reunidos en el taller de señores de estas Bajas Causas Locales, los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Concepción Fernandez, por quien siendo la hora sualada, se declaró abierto el acto, dando lectura del acta últimamente celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

[Handwritten signature]

De orden de la presidencia, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de toda la correspondencia recibida desde el día diez y nueve de Febrero último, hecho así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando, se dió el más exacto cumplimiento, a cuantas disposiciones continúan.

En cumplimiento a cuantas preceptúan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Seguidamente se dio también cuenta y lectura por el funcionario de referencia, de la renuncia que con carácter irrevocable tenía presentada el Sr. Alcalde Presidente D. Alfonso Concepción Fernandez, del cargo que viene ejerciendo, así como el de Concejal, por las razones que en la misma se expresa y expone a los señores. Por el expresado funcionario, la Corporación se dio por enterada y en vista de los fundamentos en que se apoya y de las razones expuestas, previa y amplia deliberación, se acordó por unanimidad, admitirle la renuncia de Alcalde Presidente y la de Concejal de este Ayuntamiento, acordándose al



POAMEX
MEXICO

mismo tiempo, proceder a la elección, del cargo de
referencia, que con tal motivo queda vacante en este
acto.

Leída la urna sobre la Mesa, se procedió
a la elección de Alcalde-Prudiente con arreglo a las
formalidades legales vigentes.

Verificada esta, dió el resultado siguiente.
Para Alcalde-Prudiente, Don Juan Cortés Galde-
ron por todos los votos de los asistentes, excepto uno
que resultó en blanco.

Inmediatamente el elegido, pasó a ocupar el
sitio que le corresponde, recibiendo del renunciante
las insignias de mando, que al efecto, estaban so-
bre la mesa, plicítamente recomponiendo, ausen-
tándose del salón, el que ha estado por las causas
expresadas anteriormente, dándole un voto de
gracia, por la labor que ha realizado en este Mu-
nicipio, durante su gestión.

Como el elegido para Alcalde-Prudiente, ejer-
cía el cargo de 1.º Teniente Alcalde, este queda
vacante por tal causa, por cuyo motivo debía
proceder a la elección, en la forma, que se ha
realizado para el Prudiente.

Verificada esta, y extraídas de la urna las
papelitas que los señores Concejales fueron depesi-
tando, dió el siguiente resultado.

Para 1.º Teniente Alcalde Don Francisco Leon
Rico, por todos los votos de los asistentes, excepto
dos que resultaron en blanco.

Seguidamente el elegido, pasó a ocupar el si-
tio que le corresponde, recibiendo en el acto las in-
signias de mando.

En vista del resultado que ofrece las dos elec-
ciones verificadas anteriormente, el Ayun-



Ayuntamiento de esta villa, queda constituido en la actualidad, en la forma que se expresa a continuación:
 Alcalde-Presidente Don Juan Ortiz Calderín
 1º Teniente Alcalde Don Francisco León Rico
 2º Teniente id. " Juan Acosta Romero
 Regidor Judio " Gregorio Franco Basso
 Concejales Don Manuel Gallego Garcia, D. Francisco Berrato Vito, D. Jeronimo Berrato Garcia, D. Hilario Concepcion Fernandez. Existen dos vacantes.

Tambien se acordó, que por el Secretario, se diera la certificación extractada del acuerdo de renuncia de alcalde Presidente y su resultado, que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, a sus efectos correspondientes.

Lue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las veintinueve y se extendió la presente acta que firman los señores suscritos a ella de que yo el Secretario certifico. =

Juan Ortiz Calderín
 Jeronimo Berrato
 Francisco Berrato
 Gregorio Franco
 Manuel Gallego
 Hilario Concepcion
 Francisco Luna
 Vito M^{to} Berrato
 Juan Acosta

Deligencia, La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar por no estar suficientes concejales para tomar acuerdo.



Hecho en esta villa de Pomey a 18 de Marzo de 1935.
 J. Ortiz
 Vito M^{to} Berrato

Ordinaria del día 25 de
Marzo de 1935

Señores asistentes.

- D. Juan Ortiz Calderón
- " Juan Acido Romero
- " Hilario Concepción Finca
- " Joaquín Franco Benito
- " Anónimo Berrato García
- " Manuel Gallego García
- " Francisco Buen Rico
- " Francisco Berrato Vento

En la Villa de Malpartida de la Serena a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal los Señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada, se declaró abierto el acta, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de toda la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, de como de los Sr. D. de esta provincia. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación acordó por unanimidad, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones correspondan. =

Al momento el Sr. Presidente, puso en conocimiento de los reunidos, que las Cédulas personales del año 1934 se habían recibido de la Diputación provincial para en sobre su voluntario desde 1.º del actual, pero en el mismo día de recibirlas, fue necesario expedir algunas y de momento autorice al Secretario de este Municipio para que se expedieran, como recaudador, hasta que la Corporación acordara definitivamente. En la última sesión celebrada, se paró a discutir este asunto, como la cobranza, se sigue materialmente por el funcionario a referencia, se está en el caso de acordar lo procedente.

Enterados los asistentes de lo expuesto por el Presidente, previa discusión, se acordó por unanimidad, dar por bien hecho lo acordado por la presidencia y que en lo sucesivo, siga y se nombra recaudador de este acto para la cobranza de dicho Impuesto al Secretario de este Municipio Don Tito Medrano Ca-

Don Fernando, quien en su día rindió la cuenta correspondiente, como se halla presente, aceptó el cargo.

El mismo hizo presente a la misma el propio Sr. Alcalde, que con fecha 2 del actual, le Agente Fiscal a Ausencias de las Cédulas personales de 1.933, le había dirigido sobre todo un oficio, para que con urgencia se nombrara un Suplente, para los términos y demas efectos que surcan en el cargo, y como hasta este día no se celebraba sesión, tuvo a bien comunicarle, que nombraba como tal Suplente al vecino de esta villa Pascual Machio Blanco. En todos los acuerdos se acuerdan por unanimidad; dar por bien hecho lo acordado por el presidente, y que sea dicho Sr. D. Fernando el cargo, por considerar la persona de reconocida moralidad de esta localidad, hasta que se termine el procedimiento ejecutivo de dicho impuesto, al que se le hará saber esta resolución.

Por los Concejales de los acuerdos, se hizo presente, que con la hora señalada para celebrar a las sesiones ordinarias, en el caso de existir a ellas, se perjudicau en sus intereses, pues nada le care, de haber tenido que dejar de trabajar y perder medio jornal, para cumplir con el cargo, y se requiera esta hora en el tiempo que se va a reunir, no podrán asistir a ninguna, por cuya circunstancia se estaba en el caso de acordar lo precedente. En todos los acuerdos de lo expuesto por los Concejales de los acuerdos, previa discusión, se acordó por unanimidad; que en lo sucesivo, se celebren las sesiones ordinarias de este ayuntamiento todos los lunes de cada semana a las veinte horas, y que este acuerdo, se haga saber al vecinario facultado para ello al Sr. Alcalde y secretario de la Corporación.

Estando señalado el día veinticuatro de Abril próximo para celebrar el juicio de revisión ante la Junta de Calificación de la Armada de la Serua, del Ayuntamiento



actual, y anteriores, se está en el caso de acordar la
persona, que como Comisionado ha de asistir al acto, en
las personas, que deban comparecer, para ser fallados y
reconocidos. En tratados los existentes de lo expuesto,
previa discusión y teniendo cuenta, que la persona
que más interesada está de los asuntos de quiebras, es el
Sustituto del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, nom-
brar a dicho funcionario, para que como Comisionado
asista a dicho acto en el día y hora señalados, o quien
se le procurará de la documentación correspondiente, y se
le abonará del capítulo y artículo correspondiente del
Presupuesto de gastos del año actual, la suma de un dem-
eración de gastos de viaje, la comoción de las perso-
nas obligadas a comparecer y recorros a los mismos, la
cantidad total de cuatrocientos puntos.

Seguidamente el Sr. Alcalde, para conocimiento de
los señores, que la vecina de esta villa Francisca Juliana Be-
rro, comprueba en Beneficencia, con motivo de tener a su hi-
jo Arcadio enfermo de gravedad y como para su curación
necesita ciertos medicamentos, no comprueba a la
Beneficencia, solicitaba, que el Ayuntamiento,
abonara, los que los facultados recetaran, pues la in-
tervenida como vecina a los señores, la es completamente im-
posible, supagarlos, por su carencia de recursos, en tratados
los existentes, se acordó por unanimidad: Que se le la-
pificación y abonar en un día del capítulo correspondien-
te, los calticipes, que importen los medicamentos que los
facultados le recetan, y en el caso del que del capítulo
de Beneficencia, no haya suficiente, se pagará del Im-
punitos. Sean sabido acuerdos a la interesada,
Farmacutico y facultativo Titular.

Fue habiendo más asun-
tos de que tratar se dio por terminado el acto
a las once y media hora y se retiró la presente ac-

ta que firman los constitutos de que yo el secretario certifico:-

Juan Pita Juan Acuña

Filario Concepcion Requiel Franco

Gerónimo Heróles

Manuel Gallego

Francisco Luv

Francisco Luvato

Vito M^{to} Cotaín



Diligencia, La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 1^o de Abril de 1.935.

V^o B^o
El Alcalde

Juan Pita

Vito M^{to} Cotaín



Otra, Equibien la pongo yo el secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se ha podido celebrar, por las mismas causas, que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 8 de Abril de 1.935.

V^o B^o
El Alcalde

Juan Pita

Vito M^{to} Cotaín



Ordinaria del día
15 de Abril de
1935

Señores asistentes

D. Juan Ortiz Calderón
" Juan Acido Romero
" Francisco Leon Rico
" Manuel Callego García
" Jeronimo Carrate García
" Francisco Carrate Moisés
" Hilario Concepción Fernández
" Benigno Franco Bueno

En la Villa de Malpartida de la Serena,
a quince de Abril de mil novecientos treinta
y cinco, reunidos en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, los Señores
del Ayuntamiento de ella que la suscriben
y al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, por quien siendo
la hora señalada se declaró abierto el
acto, dando se lectura de la última es-
trada, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio
cuenta y lectura por mi el Secretario de toda
la correspondencia recibida desde la última sesión, así
como de los Proletarios Oficiales de la provincia, hecho así
por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada,
acordando; el más exacto cumplimiento de cuantas
disposiciones continen.

En cumplimiento a cuanto preceptúan las dis-
posiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
dad, la distribución e inversión de fondos del presente
mes, siempre que el estado de la Caja lo permita e
cuente con fondos suficientes para ello.

Edubien se acordó; que por el Secretario de la Cor-
poración se redacten los extractos de las sesiones cele-
bradas por la misma durante el primer trimestre
del año actual, y hecho, los presente a este Ayuntamiento
para su aprobación y remitir sus ejemplares al Go-
bierno Civil para su inserción en el B. O. de la provin-
cia.

Liquidamente se dio cuenta y lectura, de la cuenta co-
munespendiente al primer trimestre, que había remitido
el Ayuntamiento de este Ayuntamiento a la Capital. Enterados
los señores, acordado por unanimidad; su aprobación y



que se sujeta, se formalicen, los oportunos mandamientos
de sufragio y gastos

Asi mismo dio cuenta y lectura de las cuentas municipales rui-
didas por los cuentadantes del año de mil novecientos treinta y
cuatro, que para su exposicion al publico habian presentado
en esta alcaldia, cuyo edicto se fijó al publico el dia dos del
actual, remitiendo otro al Gobierno Civil para su visorion
en el B. O. de la provincia, de cuyo asunto se dieron por ultra-
dos, para resolver provisionalmente en su dia.

Tambien dio cuenta el Sr. alcalde de los nombramientos
que habia hecho de los Guardias Municipales en propiedad,
a favor de los unicos solicitantes Alfonso Encapion Forman-
der y Felipe Garrido Alcala el dia treinta del mes ultimo,
y que tomaron posesion el dia primero del actual, acordan-
do dar por bien hecho los nombramientos, y que desde el dia
de la posesion, se les abone en su dia el sueldo fijado en el
presupuesto.

Asi mismo dio cuenta el propio Sr. alcalde del viaje
que habia hecho a Badajoz por orden o mandamiento de la
primera autoridad Civil de la provincia en telegrama del dia
nueve del actual, para asistir al acto del aniversario de la Re-
publica que tuvo lugar aya, y que habia regresado en el
dia de hoy. En tenor de los antecedentes, le dan por bien hecho,
acordando, que del Capitulo de Imprevistos, se le abone
en su dia la cantidad de Cien pesetas, en concepto de in-
demnizacion de gastos de viaje, y usada en dicha Capi-
tal.

Como consta a los recaudos el dia primero del ac-
tual tomaron posesion dos Guardias Municipales, que
en union del que hace de Alcaide, son tres en numero.
Este ultimo, el uniforme que tenia, estaba en muy mal
estado y los otros, carecian de ello, asi como de correa
y fajas castigantes. En vista de que el dia primero
del actual no se pudo celebrar misa, por la no asistencia



BOAMEX

de Vds, precise aquisition, uniformes, corraje ecto,
para los tres Guardias Municipales, de un dia a
otro, estaran terminados, lo pague el Conocimiento
de la Corporacion por si tiene algun asunto que
exponer. En tenados los existentes, acuerdan por
unanimidad: dar por bien hecho lo acordado por
el presidente y que una vez en su poder los unifor-
mes y demas corrajes, sean entregados a los mu-
nicipales, y cuando presenten las facturas corres-
pondientes, las presenten a esta Corporacion, para
su aprobacion si reparos, si no ha lugar a otro al-
torn, se abone su importe del capitulo y articulo
correspondiente

En su dia cuenta de los bandos que se ha-
bian reproducido respecto al cobro de cedulas perso-
nales, confeccion del cuaderno de altas y bajas de edi-
ficios, Solaris, contribucion Rústica, dando
por autorados.

Como cuenta a los reunidos existe en este Mu-
nicipio tres Guardias Municipales y con el fin de
que entre ellos, haya el debido respeto, propone
el presidente a la Corporacion, se acuerde la pre-
ferencia, asimismo, para que han de destruirse
se, en el futuro tanto se confecciona reglamento
correspondiente. En tenados los existentes, se
 acuerda por unanimidad: Que el Guardia
Municipal Justino Fernandez Olvido, con-
tinua habiendo los servicios inherentes al cargo,
de algun, mientras este cargo no se provea
y por lo que respecta a los demas, prestaran los
servicios propios de su cargo, substituyendo en
ausencia, enfermedades ecto. del justiniano
el Guardia Felipe Garrido Alaba y al Guar-
dia ~~Alvaro~~ Concepcion Fernandez, por sus



cualidades, actitud, y le nombra en este acto Cabo de Guardia Municipal, a quien se le adquiriran los galones correspondientes para que sea distinguido de los demas, a quien se le guardara los respetos, consideraciones propias del cargo, y un derecho exento de sueldo, todo lo que se hara constar en el expediente respectivo, y se le notificara al interesado y demas Guardias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las once y media hora, y se leyó la presente acta que firman los asistentes de que certifico.

Juan *[Signature]*

Juan acosta *[Signature]*

Juanjo Lopez *[Signature]*

Jeronimo Hernandez *[Signature]*

Manuel Gallego *[Signature]*

Milario Concepcion *[Signature]*

Francisco Cuato *[Signature]*

Vito M^{to} Galan *[Signature]*

Ezequiel Franco *[Signature]*

Diligencia, La ponga yo el Secretario para acordar, que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdos.

Malpalpuda, Sermon a 22 de Abril de 1.935.

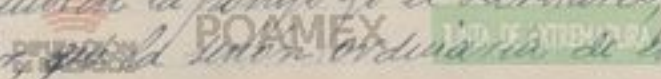


N^o 13^o
El Alcalde

J. *[Signature]*

Vito M^{to} Galan *[Signature]*

Otra, Cambiar la ponga yo el Secretario para hacer constar, que la Sesion ordinaria de este dia, no se ha





podido celebras, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

V.º B.º
El Alcalde

Vto. M.º Alcalde

Señala Ordinaria del día 6 de Mayo de 1935

- Señores Asistidos
- Juan Ortiz Calderon
 - Francisco Leon Rizo
 - Francisco Carrate Garcia
 - Manuel Calleja Garcia
 - Francisco Carrate Rosta
 - Hilario Concepcion Torquemada
 - Juan Acido Romero
 - Benigno Franco Bruno

En la Villa de Malpartida de la Serena a los 6 de Mayo de mil novecientos treinta y cinco reunidos en el Salon de Sesiones de estas Cortes Municipales los señores del Ayuntamiento en ella que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la ultima celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

El orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por un el Secretario de toda la correspondencia recibida durante los dos meses anteriores.

Se dio cuenta de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, durante dicho periodo de tiempo. Todo lo que por dicho funcionario, la Corporación queda enterada, con la obligacion de su exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones actualmente en vigor, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversion de fondos del presente mes, en caso que el estado de la Caja lo precante o requiera en fondos suficientes para ello.

Quinto sobre la nueva los extractos redactados por Secretario de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 1º trimestre del año actual, despues que fueron examinados por la Corporación, encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad, prestarles fe pública, para que se ponga un ejemplar al publico y el Sr.

POAMEX ANTO DE EXTREMURA



que se remita a la primera Autoridad Civil de la provincia para su inscripcion en el Boletin Oficial de la jurisdiccion.

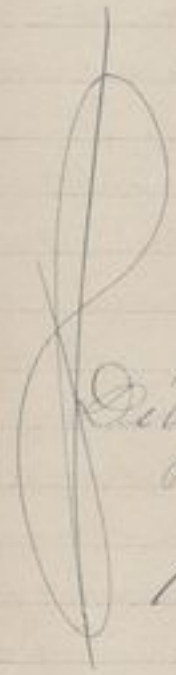
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los veinte y dos, del que se extendio la presente acta, que firman los asistentes a ella de que es copifeco.

Juan Ortiz Juan Luis

Francisco Bernat Manuel Gallego

Francisco Cuatrecasas Filario Conysson

Juan Acosta Elquiad Franco
Vito M^{te} Galan



Diligencia: La ponga yo el Secretario para acreditar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdos, por cuya causa se extiende esta diligencia.

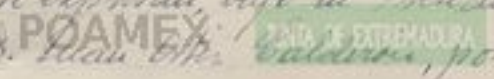
Malpartida de la Serena a 15 de Mayo de 1935
7:13



El Alcalde
J. Ortiz

El Secretario
Vito M^{te} Galan

Sesion Ordinaria del dia en la Villa de Malpartida de la Serena a 20 de Mayo de 1935. A veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderon, por quien suscribo la



D. Francisco Borrato Tocito } hora señalada, se celebró abierto el acto, con
 " Hilario Campesón Ponce } los señores de la anterior que se aprobó y
 " Juan Acosta Romero } quedó firmada.
 " Enrique Franco Bue }
 " no }

De orden de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por un of. Secretario de la correspondencia y of. de of. oficiales recibidos desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho funcionario la Corporación que se entrada a su cumplimiento. Seguidamente y de orden también de la Presidencia se dio cuenta y lectura del oficio y certificación facultativa que el día diez del actual, había presentado el Inspector Municipal Veterinario de esta localidad D. Manuel Amunátegui Rosales, solicitando por su parte el mes de permiso para ausentarse de esta localidad según es su oficio. En su la superintendencia que pedida se acordó por la Certificación correspondiente y en el oficio dice que durante su ausencia desempeñará sus funciones el Esteban de Figueroa de la Serena D. Servicio de las normas, en el acto de la presentación de los referidos documentos, se fue acordada por esta presidencia, el permiso que solicitaba, y como hasta este día no se ha celebrado sesión, ni por el cumplimiento de la Corporación, para que vuelva a su oficio. Entrando los existentes, se acordó por unanimidad, dar por bien hecho lo acordado por el Alcalde, y como se trata de un permiso por su parte, se le cubre íntegro el sueldo correspondiente, estableciendo acuerdo.

Por el Secretario de la Corporación, se hizo presente a la misma, que para la transmisión de los documentos de la notificación del Censo de Población, confesión del Censo de Ocupaciones, etc. Apéndice de la Regeneración Urbana, y liquidación de la Cuenta de 1934, que se han confeccionado desde el mes de Enero del año actual hasta la fecha, se acordó de reunir para que un auxiliar que los trabajos referidos, se acordó de esta localidad, Cipriano

no queda Rosa, y como queda expresado, dichos documentos
se hallan aprobados por la Superioridad, propuso a los Con-
sejeros, acuerde la gratificación que ha de abonarse, así
como si ha de continuar para la confección del Reparto Ge-
neral de Utilidades, Lista Colectora del mismo y relleno de
hojas de los recibos Calaveras, así como también para las
transmisiones de dominio de la Riqueza Rústica Costarricense.

Entendidos los asistentes de lo expuesto por el Secretario
y como los costs, que los documentos anteriormente expresados,
han sido confeccionados en tiempo oportuno, por el Asistente
de Secretaría, en la ayuda del expresado individuo y di-
rección del Sr. Secretario, vitando en ello las sumas,
que si no se han a su debido tiempo, se hubieran impuesto
a este Ayuntamiento por las autoridades superiores; se
acuerda por unanimidad: Dar un voto de gracias a los
dos funcionarios, y por lo que respecta al Ayudante Auxiliar
Sr. Cecilio Rosa, gratificarle por sus trabajos prestados
a la Secretaría, la cantidad de Escudos pesados, que
se abocaran en su día del Capítulo primer Art. 1.º, de
partida tercera, del Presupuesto de gastos vigentes.

También se propuso por el mismo funcionario a la
Corporación, que reconociendo la competencia y actividad,
que ha demostrado en la tramitación de los documentos
a que se refiere el acuerdo anterior, de doncelinado Ci-
priano Cecilio Rosa, y como, se ha de tener necesidad
de recurrir, nuevamente al mismo en el año actual, por
el mucho trabajo que constantemente pesa en esta ofi-
cina, sin perjuicio, darle el nombramiento de escri-
biente temporal, no obstante, la Corporación, acordara
lo que era oportuno.

Entendidos los asistentes de lo propuesto por el Secretario
de la Corporación, para su liberación, se acuerda por una-
nidad, acceder a la propuesta y en su virtud, se nom-
bra a Cipriano Cecilio Rosa, escribiente temporal de esta Secretaría.

[Handwritten flourish or signature]



na, a quien se le alowaria, del mismo capitulo y de
 articulo expresado en el acuerdo anterior, la cantidad de
 de Docuentas pesetas, por quanto trabajos haya en
 la Secretaria desde esta fecha, hasta fin de Diciembre
 de proximo, el intervado a quien se refiere, este
 acuerdo y el anterior, se halla presente en este acto, por
 ta su conformidad en las dos cantidades de referencia
 por cuya causa se procede de haver el diligenciamto
 correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 se dio por terminado el acto y se extendio la presente
 acta a las veintidos, firmandole los asistentes de que
 certifico.



Juan D. de Termino Luno
 Excmo Sr. Don Antonio Corato Manuel Gallego
 Hilario Conyccion Juan Acedo
 Francisco Corato
 Equie Franco

Vito M. de Cator

Diligencia La pongo yo el Secretario, para haver
 cuenta que la misma ordinaria correspondiente
 a este dia no se ha podido celebrar, por no concurrir
 suficiente numero de señores Conyales para poder
 tomar acuerdo.

Malpartida de la Serena a 27 Mayo de 1938



El Alcalde
 J. D. de
 POAMEX

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA

El Secretario
 Vito M. de Cator

sesión Ordinaria del día 3 de
Julio de 1935

Señores asistentes
D. Juan Ortiz Calderín.
D. Fermín Carrato García.
D. Hilario Campesán Fernández.
D. Manuel Gallego García.
D. Juan Acuña Romero.
D. Esteban Franco Benito.
D. Francisco Carrato Nieto.
D. Francisco José Ríos.
D. Alfonso Campesán Fernández,
como cuarentas anterior.

En la Villa de Malpashita de la Provincia de Jaén a tres de Julio de 1935, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Corporación los señores del Ayuntamiento que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Ortiz Calderín, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior celebrada, que se aprobó y quedó firmada. De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por un el Secretario de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión celebrada. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o venga con fondos suficientes para ello.

Secundamente se da lectura a una comunicación del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación provincial, por la que invita a este Ayuntamiento, a que ayude a costear la bandera que se le ha de comprar al Benemérito Instituto de la Guardia Civil, por suscripción, debido a los meritos que contrajo en los hechos sucesos de Octubre del pasado año de 1934. Enterado los asistentes de la comunicación de referencia, previa y amplia deliberación, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento atravesaba por crisis monetaria, se acuerda por unanimidad: Contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas que serán satisfechas del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, toda vez que no hay asignación especial para ello, facultando al Sr. Presidente para que en el día de mañana, que se ha acordado en la Diputación de la Diputación



provinciales y en su día se formalice en la contabilidad de este Municipio.

Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1934, que suscriben como custodiantes D. Alfonso Encarnación Fernandez, como ordenado de pago, D. Francisco Carrato Nieto, como Depositario y D. Vito Modesto Galán Fernandez como Secretario, y hechas por el Secretario en toda su integridad de detalles de los que constan.

Resultando:

1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes no se formularon reclamaciones en reparos contra ella.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Quincecientas tres pesetas noventa y cuatro centimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Ochoenta y dos mil ochocientas tres pesetas noventa y tres centimos, formando un total de cargo de Ochoenta y tres mil trescientas siete pesetas ochenta y siete centimos; y siendo Ochoenta y un mil noventa y cuatro pesetas treinta y seis centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de Ocho mil doscientas tres pesetas cincuenta y un centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de Dieciocho mil ochocientos treinta y tres pesetas.

6.º Que la relación de deudores asciende a Ochoenta y cinco mil ochenta y seis pesetas cincuenta y tres centimos, y la de acredores a veintinueve mil setecientos treinta y tres pesetas



Que la Comisión de Hacienda, en su Sesión de fecha veinticinco de Mayo último propuso la aprobación provisional por haberse cumplido las formalidades legales.

Considerando:

- 1.º Que los cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellos esa ligera de cuenta o error.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación ni reparo de ninguna clase contra las mismas.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio, que como asiste al acto, se dan por enterados, dejándose de hacer este quinto.

Así resulta del acta de referencia en la parte transcrita, digo no habiendo más asuntos de que tratar, readió por terminado el acto a los cuatros y se extendió la presente acta que firman los asistentes es que certifique. =

Juan *[Signature]* Personero Certero
 Manuel Gottege
 Hilario Concepcion Juan acude
 Ezequiel Franco
 Francisco Certero
 Francisco Lugo POA MEXICO
 Casero Concepcion Vito M. *[Signature]*



Diligencia, La pongo yo el Secretario para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de señores Caudjales para poder tomar acuerdo



Malpartida de la Serena a 10 de Junio de 1.935.

V.º B.º

El Alcalde

J. O.

Vito M.º Caban

Otra, Tambien la pongo yo el Secretario para justificar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior, certifico.



Malpartida de la Serena a 17 de Junio de 1935.

V.º B.º

El Alcalde

J. O.

Vito M.º Caban

Ordinaria del día
24 de Junio de
1.935

Señores asistidos

- D. Juan Ortiz Calderon
- " Francisco Leon Rico
- " Juan Acido Romero
- " Jeronimo Ferrato Garcia
- " Hilario Concepcion Firmader
- " Francisco Ferrato Nieto
- " Manuel Gallego Garcia
- " Carquiel Franco Bueno


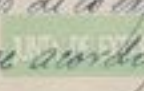
En la Villa de Malpartida de la Serena de un cuartro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior celebrada, que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio lectura y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde dicha fecha. Hecho en por dicho funcionario, la corporación

se dio por enterada, como la mayor parte lo ha con su piedad y
ordenes superiores, se encuentran despatchados, se acordó por unanimi-
dad, para a quellas otras que no se hayan cumplido, se las pinte
a más exacto e cumplimiento.

Siquidarnente se acordó por unanimidad: Autorizar a D.
Sancil García H. Solo oficial del Catastro de Rústica en la Admón.
de Propiedades de esta provincia, para que confeccione las Listas Co-
bratorias y relleno de matrices de Rústica para el ejercicio
de mil novecientos treinta y seis de este término municipal, a quien
se le gratificará en su día por sus trabajos, la cantidad de Sotav-
tas por las del Capitulo, artículo correspondiente del presupuesto
de gastos, autorizando al Sr. Alcalde, para que por escrito lo ha-
ga saber al interesado.

Asimismo se acordó por unanimidad: que por el farmacéu-
tico de esta localidad, se facilite mediante receta facultativa, las
medicinas, específicos que requiere el enfermo Donato Santana
por comprendido en beneficencia, abonando en su día el importe
del Capitulo correspondiente, y si este llegara a agotarse, se instruya
expediente de transferencia o en caso contrario se abone del Capitulo
de imprevisto, pues en prueba, teniendo en cuenta lo que el intere-
sado solicita, el estado precario en que se encuentra, todo lo que se
pueda en reconocimiento del farmacéutico e infancia.

El Sr. Presidente por desconocimiento de sus compañeros, que
en el día de hoy se ha hecho entrega en esta alcaldía por el Presiden-
te de la Junta General, el Reportamiento de Utilidades de esta Villa for-
mado para el año actual, toda vez que durante su exposición al
público y tres días más que finalizaron el día veintidos del corrien-
te, no se habían formulado reclamación de clase alguna, según
se justifica con diligencia certificada, por cuya causa, se estaba
o se está en el caso de acordar, las fechas en que ha de ponerse al
cobro en sus periodos voluntarios y ejecutivos, máxime teniendo
en cuenta la situación precaria por que atraviesa este MUNI-
cipio. Enbrados los ausentes de lo expuesto por el Presidente, pre-
via  **REPÚBLICA MEXICANA**  se acordó por unanimidad: Que



por los empleados de la ~~Junta~~ ~~Junta~~ se proceda seguidamente
en los lugares mencionados, al reclamo de matrices y recibos talora-
rios en los días que faltan de este mes, y una vez que esto ha
ya lugar, se proceda a su cobro en la forma y plazos, que
se detallan en el edicto, que publicará el Sr. Alcalde aquí
se le faculta para ello en esta localidad y D.O. de esta pro-
vincia, cuyo tenor es el siguiente: Que habiéndose inter-
gado en esta Realidad por la Junta general el repartimien-
to de utilidades formado para el año actual, queda abier-
ta la recaudación de dicho reparto en el edificio de la Casa Con-
sistorial, de esta localidad, durante el plazo de veinte días,
contados desde el primero de Julio próximo al veinte del mis-
mo inclusive. Pasado este plazo, y durante diez días después,
que terminan el treinta y uno de dicho mes, podrán pagar
los contribuyentes con el apremio del 50 por 100.

Los contribuyentes que no pagaren sus cuotas dentro de los
plazos marcados anteriormente, serán declarados, y quedarán
dentro del único grado de apremio, según dispone el Esta-
tuto de Recaudación vigente. Estos plazos se refieren al
primer semestre del año actual.

El tercer trimestre se pondrá al cobro el día quince de
Agosto próximo y terminará el treinta y uno de dicho mes,
el período voluntario, pudiendo pagarse las cuotas en los
diez primeros días del mes de Septiembre, con el recargo del 10
por 100.

El cuarto trimestre se pondrá al cobro voluntario el día
primero de Noviembre y terminará el día quince del mis-
mo, pudiendo pagar los contribuyentes del diez y seis al veinte
del día de dicho mes con el 10 por 100 de recargo.

Lo mismo en el primer semestre que en los demás, pasa-
dos los plazos indicados, serán entregados los descubiertos al
Agente ejecutivo para que los haga efectivo por la vía de
apremio, poniéndolos a los contribuyentes morosos los pre-
juicios consiguientes.

obstante de la publicación que se dió al edicto anterior en los sitios de costumbre de esta localidad y Bolosini oficial, se hará saber también a voz de pregón y para los hacendados forasteros, al notificarles, se les extractará los fechas de pago en el oficio que se dirijan a los pueblos de su occidencia.

Acto seguido se dió cuenta y lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, de una carta que ha dirigido a este Ayuntamiento el Sr. Francisco Romero Gil de Santa Eufemia en la provincia de Cordoba, por la que ofrece sus servicios como Agente Ejecutivo de toda clase de arbitrios e impuestos que esta Corporación tenga pendiente de cobrar. Hecho así por dicho funcionario, el Ayuntamiento se dió por enterado y como el Agente Sr. Sebastian Gutierrez Gutierrez, que se nombró en el pasado año, ha tenido realización de la cobranza con muy poca actividad, demostrando con ello abandono y apatía al cargo, como lo demuestra con los exaros ingresos que ha realizado, la Corporación, antes de que por negligencia pueda sufrir las responsabilidades correspondientes, se acuerda por unanimidad; Separar del cargo de Agente Ejecutivo al Sr. Sebastian Gutierrez Gutierrez, nombrar en su lugar con el carácter de interino, hasta que se provea en forma al Sr. Francisco Romero Gil, para que con arreglo al Edicto estatuto de recaudación, lleve a efecto en un día la cobranza ejecutiva de toda clase de descubiertos que a su favor tenga este Municipio, ingresando en Caja el cinco por ciento del apremio correspondiente, según consignación en los Promptos correspondientes. Hazgan saber esta resolución a los interesados, por medio de oficio duplicado.

En vista de cuanto resulta del acuerdo anterior, el Consejo acuerda por unanimidad; que por los empleados de Secretaría se proceda en el día de mañana a facturar el descubiertos que haya pendiente de cobrar desde el auto último para atrás, como esto puede terminarse para el día veintiocho del actual, conceder un plazo de nuevo a los morosos hasta el día cuatro de ~~agosto~~ para que en un recargo, puedan saldar sus



descubiertos, advirtiéndoles, que transcurrido este día, se entregará el descubrimiento al nuevo agente nombrado, para que lo realice con arreglo al estatuto de recaudación, todo lo que se publicará en esta localidad para general conocimiento.

Al momento el Sr. Prudente puso en conocimiento de sus compañeros, que habían ofrecido el Anuario Español de Política Social, el que comprende toda la legislación del Trabajo por el precio de ochenta perras, pagadas a veinte mensuales, por cuya causa, se está en el caso de acordar o no su adquisición. Enterados los concurrentes, y considerando que la obra de referencia, sería de utilidad para conseguir en un momento cuantos casos de accidentes, ocurrieran, el acuerdo por unanimidad, su adquisición, y como no existe consignación especial en el presupuesto actual, se satisfaga dicha cantidad del capítulo de imprevistos.

También se dio cuenta y votara por mí el Secretario de orden de la Presidencia, del escrito que dirige a esta Corporación el Sr. Cura párroco de esta localidad, en el sentido de que sea modificado el acuerdo de este Ayuntamiento, fecha veintidos de Junio de mil novecientos veinticinco, por el que se acordó, atendiendo a lo solicitado por el Sr. Párroco de aquella fecha, la cesión para el Culto de la Iglesia Parroquial, de un trozo de terreno de la vía pública, partiendo de la esquina que forma la sacristía a la de la Torre de la espada a Iglesia, con la condición de no dedicarse para otra causa o comasillo de la misma.

Enterados los concurrentes de la instancia de referencia, previa y amplia deliberación, teniendo en cuenta, que el solicitante hace constar su acuerdo que el terreno de referencia no habrá de dedicarse a fines que puedan resultar perjudiciales, y como en la actualidad,



siere de depósito de inmundicia, no obstante la estrocha vigi lancia que existe, se acuerda por unanimidad: Que gratuitamente el expresado terreno para que cuando tenga por conveniente sea usado y forme parte de la Iglesia Parroquial de esta Villa, quedando por consiguiente nulo el acuerdo primitivo. Hagan valer esta resolución por medio de certificación.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintitres y se otorgó la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico: =

Juan C. [Signature]

José Luis Juan Acuña

Gerónimo Benato

Milario Conyacion

Juanico Encata

Reguillo [Signature]

Monuel Salgado

Vito M. [Signature]

Diligencia, La pongo yo el Secretario, para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficiente número de Concejales, para poder tomar acuerdos.

Malpartida de la Serena a 1º de Julio de 1.935

Nº 13º
El Alcalde

[Signature]

Vito M. [Signature]



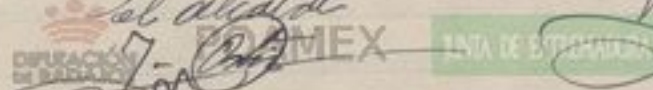
Otra y Cambiar la pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

Malpartida de la Serena a 18 de Julio de 1.935

Nº 13º
El Alcalde

[Signature]

Vito M. [Signature]



Sesión Ordinaria del día, En la Villa de Malpartida de la Tera
 15 de Julio de 1935 } a quince de Julio de mil novecientos

Señores Asistentes } treinta y cinco, reunidos en el Salón de
 D. Juan Ortiz Calderín } sesiones de estas Casas Consistoriales los
 " Juan Acosta Romero } señores del Ayuntamiento de ella que lo
 " Francisco Linao Rico } sumaban y al margen se expresan, bajo
 " Fermoso Berato Garcia } la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 " Hilario Escarpón Ferrauder } Ortiz Calderín, por quien siendo la hora
 " Estanislao Franco Bueno } señalada se declaró abierto el acto, dando
 " Manuel Gallego Garcia } se lectura de la última celebrada que se
 " } aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y
 lectura por mi el Secretario de la correspondencia
 recibida desde la sesión última, en curso de las
 disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales
 de esta provincia. Hecho así por dicho funcionario,
 la Corporación se dio por enterada, acordando
 el cumplimiento de aquellas que toda vía no se
 les había prestado.

En cumplimiento a cuanto preceptua las dispo-
 siciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por una-
 nidad la distribución e inversión de fondos del
 presente mes, siempre que el estado de la Caja lo
 permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Tambien se acordó por unanimidad; que por el
 Secretario de la Corporación, se redacten los extractos
 de las sesiones celebradas durante el 2º trimestre del
 año actual, hecho lo presente al Ayunt: para
 su aprobación u lo contrario.

Seguidamente se dio cuenta y lectura por el Sec-
 tario de la Corporación de orden del Presidente de los
 comunicados que se habian recibidos del Presidente
 y Secretario de las mancomunidades de Ayuntamiento
 de la Comandancia Sanitaria de esta provincia

de veintiseis y veintiocho de Junio último, la primera interesando, que dentro de los primeros cinco días del mes actual se ingresara las cantidades correspondientes que previene el art.º 25 del Reglamento y durante los quince primeros días de este mes las que indica el art.º 27 del mismo y la segunda dice que en vista de la orden aparecida en la Gaceta de 27 de dicho mes de Junio, queda anulada la comunicación anterior, debiendo este Ayuntamiento por lo tanto seguir cumpliendo en el mes actual sus obligaciones sanitarias como lo venia haciendo, de acuerdo por enterado los artículos del contenido de las expresadas comunicaciones.

En el mismo se dio cuenta y lectura de la carta circular del Sr. Alcalde de Cartura fecha ocho del actual por la que rogaba encarecidamente que el Sr. Alcalde y Secretario Interventor de este Ayuntamiento concurren a la reunión que se había celebrado en el día de hoy en dicho pueblo a las once de la mañana en virtud de los señores Alcaldes y Secretarios de este Partido Judicial. Hecho así, se dieron por enterados, pero como no se había celebrado la sesión anterior, el Alcalde y Secretario en vista del interés que pudiera reportar a este Municipio y a los señores, piden en conocimiento de los artículos que en este día habían asistido a dicha reunión, en la que después de nombrar al Alcalde de Cartura, para que forme parte de la Comisión provincial y hacer uso de la palabra varios exonerados, se acordó también elevar unas conclusiones que se redactaron en el acto en protesta de los perjuicios Morales y Materiales que se ocasionaban a los Ayuntamientos con la Ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos.

Los documentos se dieron por enterados, firmando en conformidad a lo hecho por el Alcalde y Secretario, acordándose por unanimidad, almarlos en



cuanto de indemnización y gastos de viaje la cantidad de Erciuta y cinco pesetas que sean satisfechas en subsidio del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós, del que se extendió la presente acta que firman los señores asistentes a ella de que yo el secretario certifico.



Juan Ortiz
Juan Acuña

José Luis y Gerónimo Herrato
Filario Concepción Gregorio Franco
Manuel Gallego

Vto. M^{to} Galán

Diligencia. La pago yo el secretario, para acreditar, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes concejales para poder tomar acuerdo.



Malpartida de la Serena a 22 de Julio de 1935

Yo el Alcalde
J. Ortiz

Vto. M^{to} Galán

Sesión Ordinaria del día 29. En la villa de Malpartida de la Serena
de Julio de 1935 — } a veintinueve de Julio de mil novecientos

señores asistentes
D. Juan Ortiz Calderín
" Manuel Gallego García
" Francisco León Rico
" Jerónimo Herrato García
" Gregorio Franco Franco
" Francisco Herrato Herrato
" Hilario Concepción Ferrando
" Juan Acuña Acuña

treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Calderín, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la última celebrada que se aprobó y quedó firmada.

De

orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida desde el dia diez y seis del actual, asi como de los Boletines Oficiales. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion se dio por enterada, acordando su cumplimiento.

Queto sobre la mesa los extractos redactados por el Secretario de los acuerdos tenidos por el Ayuntamiento en el 2º trimestre del año actual, fueren examinados atentamente por la Corporacion y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, prestarles su aprobacion, remitiendose un ejemplar al Gobierno Civil para su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia y el otro se fije al publico por el tiempo reglamentario, facultando para ello al Alcalde Presidente.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura integral al acta de sesion extraordinaria celebrada en pliego aparte por el Sr. Alcalde y Sanitarios de esta localidad en cumplimiento de una disposicion de la mancomunidad sanitaria provincial de Municipios fecha quince del actual, inserta en el Boletin Oficial del diez y siete del mismo. Hecho asi por el Secretario de la Corporacion, los concurrentes se dieron por enterados y despues de discutirse el punto suficientemente, se acordó por unanimidad su aprobacion.

El Secretario de la Corporacion, hizo presente a la misma de orden del Presidente, que el dia primero de Agosto proximo, tendra lugar en la Caja de Reduta de Villanueva de la Serena, el ingreso en caja de los suenos del actual recuoplaso y de aquellos otros de años anteriores que por haber variado de clasificacion deban verificarse, por cuya causa, se está en el caso de nombrar Comisionado para que lo lleve a efecto. Enterada los



POAMEX

asistentes de lo expuesto, previa discusión,
se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado
al Secretario de este Ayuntamiento: D. Vito M^{te} Galán
Fernández, quien provisto de la documentación
correspondiente se presentará en dicha Caja el día
indicado a las nueve de su mañana, a quien
se le abonará en su día del capítulo y artículo
correspondiente del Presupuesto de Gastos la can-
tidad de Cincuenta pts.

Alusamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de
los señores que los funcionarios de la Administra-
ción de Contribuciones D. Salvador Llera y don
Eugenio Rodríguez, le habían solicitado la confección
de los documentos cobradores de la Rigüera
Urbana de este término para el año de 1936 y
como en el Presupuesto de Gastos hay consignación
para sufragar esta clase de trabajo, se está en el
caso de acordar lo procedente.

En vista de lo expuesto, el Secretario de la Corporación,
solicitó de la misma que por la misma
cantidad que le hiciera los suplidos de la Capital
de la provincia, podían hacerlo los de este Mu-
nicipio.

Puesto a discusión el asunto, previa y amplia
deliberación y con el fin de que los funcionarios
de este Municipio no desatiendan los muchos
servicios que constantemente pesan en esta Ofi-
cina, se acordó por unanimidad, nombrar al
D. Eugenio Rodríguez, para que lleve a efecto los
trabajos de referida, a quien se le dirigirá la
autorización correspondiente y en su día se le
abonará del Capítulo y art^o correspondiente por
estar ya consignada la cantidad de D. Cien
Pesetas.



Acto continuo el Sr. Presidente para su conocimiento de los recurrentes, que el vecino de esta villa Fernando Santana Rosa, habia solicitado se le concediera un recorro o una comutacion de veinticinco puntas para poduse trasladar a la capital de la provincia por tener necesidad de hacerse una operacion en el Hospital provincial. Enterados los asistentes de lo expuesto por el Presidente previa deliberacion y teniendo cuenta que el recurrente esta comprendido en la lista de Beneficencia y ademas los cuenta que carece de bienes de fortuna y de recursos para poder hacer el viage por su cuenta, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, abocandole la cantidad de veinticinco pts del capitulo de Imprevistos del Presupuesto de gastos vigentes, toda vez que en otro capitulo no existe asignacion especial.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitres horas y se extendio la presente acta, que firman los señores concurrentes al acto de que yo el secretario certifico.

Juan Esteban
 Manuel Gallego
 Francisco Luis
 Jeronimo Cervato
 Gregorio Vauco
 Francisco Cortés
 Filario Conyacion
 Juan Acedo
 Vito M^{to} Galan



Señal Ordinaria del Ayuntamiento de Malpartida de la Sierra a cinco dias 5 de Agosto de 1935 de un noventa y cinco
 de Agosto de mil noventa y cinco
 de Malpartida de la Sierra de la Sierra de esta Paraf
 Il.

jünot asistentes } Consistoriales los señores del Ayuntamiento
 D. Juan Ortíz Calderín } cuento que ha suscriben y al margen se
 " Francisco León Rico } expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 " Severino Cerato García } de Don Juan Ortíz Calderín, por quien
 " Esquivel Franco Bueno } cuenta la hora señalada se declaró abier-
 " Manuel Gallego García } to el acto, dándose lectura de la anterior
 " Francisco Cerato Cerato } que se aprobó y quedó firmada.
 " Juan Acosta Navarro } De orden del Sr. Presidente se dio cuenta
 " Hilario Compeison Ferrández } y lectura por sui el Secretario de la correspon-

dencia y Boletines oficiales recibidos, durante
 la semana. Hecho así por dicho funcionario la
 Corporación quedó enterada acordando su cumplimien-
 to.

En cumplimiento a cuanto preceptua las dispo-
 siciones vigentes, se acordó por unanimidad; la dis-
 tribución e inversión de fondos, del presente mes,
 siempre que el estado de la Caja lo permita o cuen-
 te con fondos suficientes para ello.

El Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, pre-
 sen en conocimiento de la misma que en el día de hoy ha-
 bían autorizado la relación nominal de los Sanita-
 rios de esta localidad y se había remitido al Secre-
 tario Contador de Mancomunidad Sanitaria pro-
 vincial, pero se había dejado de remitir el importe
 de la misma, correspondiente al mes de Julio último que
 asciende a Setecientos treinta y siete pts noventa
 y dos céntimos, no obstante haber manifestado en
 el Oficio que lo ingresaría el Agente de este Ayun-
 tamiento, por cuya causa se está en el caso de acor-
 dar lo procedente. Entrado los asistentes, previa Ajen-
 sión, se acuerda por unanimidad; que de la recau-
 dación del impuesto de utilidades por no haber ces-
 sado en la Caja, se retire la cantidad de Setecientos
 treinta y siete y en el día de mañana o pasado

mas tardar, se persone el Auxiliar de esta Secretaria
 en Talavera de la Reina y un pliego de valor y im-
 ponga la expresada cantidad a nombre de D. Fran-
 cisco Gonzalez Argem, para que como se le tiene
 comunicado, haga el ingreso correspondiente en la
 Cuenta de Mancomunidad Sanitaria provincial.
 El Sr. Presidente puso en conocimiento de sus compa-
 ñeros, que procedente de la Sesion sobre contribucion
 correspondiente al 3.º y 4.º trimestre de 1934 y 1.º tri-
 mestre del año actual, hay una existencia de mil
 Cuatrocientos y siete pts en veintidos centimos que
 no estan invertidas por cuya causa se esta en el caso
 de acordar lo procedente. Entrado los existencias de lo
 expuesto por su presidente, previa y amplia delibe-
 raci6n, se acuerda definitivamente y por unanimidad,
 que la expresada cantidad, juntamente con las
 consignadas en el Presupuesto para Obras Publicas y
 Limpieza de las fuentes publicas, se invierten en el
 arreglo del local y sus alrededores de la fuente
 llamada Navarra, asi como si a lugar haer
 en este mismo sitio en caso necesario de acuerdo, par-
 tiendo de dicha fuente a la izquierda de la calle que par-
 te de esta villa desemboca en el callejon que da
 al arroyo, asi como tambien por ser de suma necesi-
 dad la limpieza de la llamada fuente, por San
 Pedro y el llamado de las vestias, facultando para
 ello al Sr. Alcalde Presidente quien de comun
 acuerdo con la Comisi6n Gestora del Puro Obro
 lleve a efecto las obras de referencia, rindiendo en
 su dia y por separado las cuentas correspondientes,
 para su procedr, prestada su aprobaci6n.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
 se dio por terminado el acto a las veintidos y media
 hora de este dia, y se vistieron la presente acta que





firman los señores concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Juan Ortiz José Luera

Jerónimo Carrato Esequiel Franco

Francisco Cuervo Manuel Gallego

Juan Acosta Filario Concepción Vito M^o Casán

Sesión Ordinaria del día En la Villa de Malpartida de la Sierra a 13 de Agosto de 1935 — Diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que ha suscrita y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderín, por quien se abrió a la hora señalada se declaró abierto el acto, leíóse lectura de la anterior que se aprobó y quedó firmada.

Se ordenó del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana anterior de los Boletines oficiales. Hecho así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada acordando en cumplimiento.

Al momento el Sr. Alcalde, dió cuenta a sus compañeros del oficio, que en el día de hoy se había entregado el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don Francisco Acuña Gil, por el que, fundándose en su mal estado de salud, se veía en la necesidad, de presentar la renuncia con carácter irrevocable del cargo que le fue conferido. Entendidos los asistentes del

asunto de referencia, previa y amplia discusión, se acordó por unanimidad; admitirse la renuncia, y suscribiéndose en esta el Acuerdo del mismo D. Vicente Guzmán Salazar, se acuerda también y por unanimidad, trasladar a este señor en el lugar del otro en la forma, condiciones, derechos y deberes del anterior, a quienes se les notificará este acuerdo, al primero para que cumpla en sus funciones y al segundo, para que en el acto de su notificación comparezca a ejercer su cargo como tal Agente Ejecutivo de este Municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación Municipal que careciendo de aguas potables suficientes para el abastecimiento o consumo del pueblo, así como abitar los ganados de labor, pudiendo utilizarse las residuales para lavado de ropas en los depósitos o lavaderos que a estos fines se construirán en su día de piedra y cemento por cuenta de este Ayuntamiento y por prestación personal el arribo de materiales al pie de obra, teniendo necesidad de ir aburrar aguas para este uso al arroyo de Guadalupe y Lavaderos para el lavado de ropas en los meses de invierno y parte de primavera, por que en el resto del año se secan, dejando de esta población unos seis kilómetros y medio para este tiempo y en los meses restantes de primavera y todo el verano el usuario ir aburrar aguas para el lavado de referencia a la Charca en término de Tabasco de la Sierra que dista unos siete kilómetros, proporcionándose con este motivo las consiguientes fatigas y molestias sobre todo para la clase obrera, y por lo que respecta al aburradero del ganado de labor, en los meses primeramente citados, se aburre en un par de veces de agua y una pequeña laguna lindante al pueblo propiedad de este Municipio, pero como sería el caso también que estos depósitos llegaban a agotarse en medio de la temporada de



primavera y todo el resto del verano, se ven precisados los labradores de esta villa a ir en busca de agua para sus ganados, a pocas particulares, que tambien en escasez les dan de beber a sus caballerias, distando estos abovederos particulares, el que unos mas de un kilometro.

Tambien han caustar, aunque lo saben los señores del consejo, que la urgencia de buscar alumbramiento de aguas ya lo ha hecho caustar en anterioridad en resuado informe la Junta Municipal de Sanidad, en arreglo al Reglamento de 9 de Febrero de 1935, y excediéndose a los Ayuntamientos que carecen de numerario en areas y de bienes patrimoniales, como ocurre a este Municipio, subvenciones o subsidios por el Estado para llevar acabo las obras necesarias de alumbramiento de agua conforme el Decreto de 23 de Agosto, orden de 15 de Octubre y Decreto de 20 de Diciembre de 1934, de los que se dio lectura por el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente para conocimiento de la Municipalidad.

Al efecto, despues de discutir sobre el particular y haciéndose cargo de lo veneficioso que seria para la salud publica el disponer de aguas suficientes para expresados menesteres, teniendo para ello necesidad de acudir obras de alguna importancia cuyo coste excede en mucho a las disponibilidades economicas de este Ayuntamiento, desde luego vinieron en acordar por unanimidad que se instruya por el Sr. Alcalde Presidente el oportuno Expediente, bien justificado, en arreglo a suscitadas disposiciones, solicitando de el auxilio del Estado para la totalidad de la obra de alumbramiento de aguas en el sitio llamado Navarra, o en el conocido los Prales que segun opinion general habran de dar resultado practico, muestrando

dólos en gran abundancia y quiza a no mucha profundidad. Dicho Sr. Alcalde Presidente Don Juan Oñer Calderín queda autorizado y con plenos poderes para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la instancia, petición del subsidio de referencia, instruya el oportuno expediente e intervenga en cuantas gestiones considere necesarias realizar al logro de lo que se pretende.

También se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de orden de la presidencia a la Ley de Fero Obrero de 25 de Junio último. Hecho así por dicho funcionario la Corporación quedó enterada y previa y amplia deliberación, teniendo en cuenta que este pueblo vive atravesando constantemente una aguda crisis de trabajo y especialmente en la próxima época del Otoño e invierno y como cuenta a los reunidos que este Municipio por su situación precaria carece de medios para aliviar esa grave situación, se acuerda por unanimidad, se solicite una subvención con cargo al crédito de Cincuenta millones que creó la Ley de 7 de Julio del pasado año, para la realización de obras públicas y como a este Municipio le es de estricta aplicación la Ley al principio citada, se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que con respetuosa instancia, se dirija al Sr. Ministro de Obras Públicas para la Junta Anual de Fero Obrero, solicitando la subvención de referencia, con el fin de atender en su día al saneamiento e higiene de viviendas, calles, Callejones y entradas de este pueblo, por ser este plan de obra el que mas beneficio reportaría a la clase trabajadora, por que puede decirse todo su importe será gastado en jornales, cuya cuantía determinará el proyecto de obra.

También se acordó que a la instancia de referencia se acompañen certificaciones del particular anterior, así



como obra del Presidente de la Comisión Gestora
que acredite el número de obras paradas en esta
localidad durante todo el año y proyecto de la obra
de saneamiento que redactarán los Sanitarios de
esta villa en misión de un Maestro práctico de la
misma.

A propuesta de varios Concejales, se acordó por
unanimidad; que una vez tramitado el Expediente
de alumbramiento de aguas y el de saneamiento, para
que con rapidez sea informado en la Capital de
la provincia, se traslade a la misma el Sr. Alcalde
para el fin indicado, gestionando al mismo tiempo
de los Diputados elegidos por esta provincia, in-
fluyan en los Ministerios correspondientes hasta con-
seguir el logro que se pretende, a quien se le
abonará en concepto de indemnización de gastos
de viaje y estancia en la Capital, la cantidad
de Ciento cincuenta pesetas, que serán satisfe-
chas en su día del Capítulo de Imprevisto del
Presupuesto de gastos vigentes.

T no habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto a las veintitres horas
y se extendió la presente acta, que firman los
asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Juan ~~Ortiz~~ Francisco Lugo Francisco Cervia
Ereguil Franco Jeronimo Benato
Manuel Gallego Juan Acosta
Filaris Concepcion Vito M^{te} Cotañ
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA



Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Torre a diez
 19 de Agosto de 1935 } y nueve de agosto de mil novecientos treinta
 y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones
 de estas Casas Consistoriales, los señores del
 Ayuntamiento de ella que lo suscriben y
 al margen se copisan, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderán,
 por quien siendo la hora señalada se
 declaró abierto el acto, dando lectura de
 la anterior que se aprobó y quedó firmada.
 Se ordena del Sr. Presidente se dio cuenta
 y lectura por un secretario de la correspondencia
 recibida durante la semana. Hecho así por dicho
 funcionario la Coproposición quedó enterada acordando
 su cumplimiento, así como también de las disposiciones
 publicadas en los Boletines Oficiales.

- " Sr. Juan Ortiz Calderán
- " Sr. Juan Acosta Romero
- " D. Esteban Encarnación Fernández
- " Sr. Jerónimo Carrato García
- " Sr. Francisco León Rizo
- " Sr. Joaquín Franco Bueno
- " Sr. Francisco Carrato Nieto
- " Sr. Manuel Gallego García

También se dio cuenta y lectura del Expediente
 individual de apremio seguido en contra del deudor
 que fué de este Municipio D. Félix Gil Rizo por el im-
 puesto de utilidades del año 1932 y enterado los recaudos
 del contenido de la diligencia de requerimiento de pago,
 se acordó por unanimidad, acudir a lo propuesto por
 el hijo del deudor D. Manuel Gil Santibañan, o sea
 que abase el importe de un trimestre de 107 pts 25 centavos,
 más el 20 p. % de esta cantidad y los tres trimestres restan-
 tes, los abase sin recargo ni costas algunas en todo el
 mes de Diciembre del año actual, fecha de semana santa
 de 1936 y el último trimestre en todo el mes de Julio de
 este indicado año, todo lo que se certificara en el docu-
 mento respectivo, para que el Agente Ejecutivo, practique
 la primera liquidación y después que esto tenga lugar
 haga entrega del mismo a la Recaudación Voluntaria
 para el efecto de lo devengado en esta clase de periodo,
 quedando facultado el Ayuntamiento para que si



También se dio cuenta y lectura del Expediente
 individual de apremio seguido en contra del deudor
 que fué de este Municipio D. Félix Gil Rizo por el im-
 puesto de utilidades del año 1932 y enterado los recaudos
 del contenido de la diligencia de requerimiento de pago,
 se acordó por unanimidad, acudir a lo propuesto por
 el hijo del deudor D. Manuel Gil Santibañan, o sea
 que abase el importe de un trimestre de 107 pts 25 centavos,
 más el 20 p. % de esta cantidad y los tres trimestres restan-
 tes, los abase sin recargo ni costas algunas en todo el
 mes de Diciembre del año actual, fecha de semana santa
 de 1936 y el último trimestre en todo el mes de Julio de
 este indicado año, todo lo que se certificara en el docu-
 mento respectivo, para que el Agente Ejecutivo, practique
 la primera liquidación y después que esto tenga lugar
 haga entrega del mismo a la Recaudación Voluntaria
 para el efecto de lo devengado en esta clase de periodo,
 quedando facultado el Ayuntamiento para que si

en su día no se cumple lo pactado, proceder de nuevo por la vía ejecutiva de apremios.

T no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

Juan ~~Pérez~~ Juan Quel

Hilario Conception y Jeronimo Serrato

Francisco Lora y Ezequiel Franco

Juan cinco Serrato

Manuel Gallego Vito M^{to} Serrato



Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1935

<p>Señores asistentes</p> <p>D. Juan Ortiz Calderón</p> <p>" Hilario Conception Serrato</p> <p>" Juan Quel Romero</p> <p>" Francisco Lora Rico</p> <p>" Jeronimo Serrato Garcia</p> <p>" Francisco Serrato Vito</p> <p>" Ezequiel Franco Bueno</p> <p>" Manuel Gallego Garcia</p>	<p>En la Villa de Malpartida de la Sierra a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderón, por quien se le ha hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura de la acta que se aprobó y quedó firmada.</p>
---	---

El orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia así como de los Boletines oficiales durante la semana. Hecho así por dicho funcionario la Corporación queda enterada acordando su cumplimiento.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de las gestiones que ha realizado en la Capital de la provincia con motivo de los Expedientes de Alumbrado.



miento de aguas y prima para las obras de saneamiento e Higiene que se solicita para remediar el Puro Obero.

El Expediente de saneamiento de aguas, por la intervención del Presidente de la Diputación D. Manuel Barba, ha sido informado favorablemente por el Gobernador Civil y remitido al Director General de Higiene y Combustibles, con recomendación de dicho Sr., para su pronta resolución y el de saneamiento e Higiene, también ha sido llevado desde la Capital, a la Junta Provincial del Puro Obero, también con recomendación del padre del Diputado a Cortes D. José Cízar Ambrosia, por encontrarse este Sr. ausente, por lo que cree que han de ser aprobados favorablemente.

Entrados los asistentes de las gestiones realizadas, dan un voto de gracia al Presidente, así como a las personas que han intervenido, por los servicios, que en su día pudiera reportar a esta localidad, caso de conseguirse lo que se pretende, pero que no obstante de esto, deba de gestionarse en Madrid por mediación de los Diputados a Cortes que halli radican, para que también lo recomienden y gestionen su pronto despacho, facultando para ello, al Sr. Alcalde, Secretario y Presidentes de los partidos Radical y Agrario, para que por medio de carta se dirijan a los señores Diputados correspondientes a fin de conseguir lo que se pretende.

Los gastos ocasionados en el viaje y a que se refiere el acta anterior, tan pronto como haya recursos, se irán abarcados al interesado.

También pone en conocimiento de los señores, que los embargos hechos a este Municipio por la Diputación, Instituto de Higiene y Saneamiento, no ha podido conseguir el levantamiento de los mismos, por falta de fondos y ciertas anotaciones que no coinciden con las de este Municipio en la Hacienda, por lo que

ere, necesario, que por el Secretario de la Corporación, se haga un extracto de cuenta de todos los pagos hechos a la misma desde el año 1928, que cupere a regir el acuerdo, no obstante se puede agregar lo que se estime mas conveniente.

Entrado los asistentes, para y amplia deliberación, se acordó por unanimidad: Que el Secretario del Ayuntamiento, en vista de las cartas de pago y demás documentos que crea conveniente, haga un estado de cuenta desde 1928 a 31 de Diciembre de 1934 y con el resultado que ofresa, teniendo en cuenta que en la recaudación, puede haber dinero suficiente para liquidar con la Hacienda, Cajas, Pensione e Instituto de Higiene por lo que respecta a las cantidades que se adeudaban, objeto de embargos, se traslade dicho funcionario con el estado de cuenta y la cantidad que crea oportuna a la Capital de la provincia con el fin indicado, y como para llevarlo a efecto, tiene que invertir varios dias, se le abonara su concepto de indemnización de gastos de viaje y estada en la Capital de la provincia la cantidad de Doscientas pesetas que serán satisfechas del Capítulo de Imprevistos. El viaje de referencia lo efectuara el Secretario del primero al dia dos de Septiembre proximo, toda vez que desde el dia de mañana hasta la fecha indicada, puede llevar a efecto el estado de cuenta, liquidación con el Recaudador y el despacho de la correspondencia que haya pendiente, todo lo que constituye acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintiseis horas y se leyó la presente acta que firman los señores asistentes a la misma de que go el Secretario certifica.



PODEMEX DATA DE EXTREMADURA

Siguem las

firmas de los señores Concejales.

Hilario Concepcion Juan Acosta

Personimo Carrato Francisco Lopez

Ezequiel Juan

Francisco Carrato

Manuel Gallegos

Vito M^{to} Gallegos



Diligencia: La pongo yo el secretario accidental para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no se ha podido celebrar por no concurrir numero suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos.

He partisida de la breva a 9 de Septiembre de 1935.

El Alcalde Juan Ortiz

El secretario act. Ezequiel Concepcion



Diligencia: La pongo yo el secretario para acreditar que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy no se ha podido celebrar, por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior.

He partisida de la breva a 9 de Septiembre de 1935.

V. B. el Alcalde Juan Ortiz

Vito M^{to} Gallegos



Sesión Ordinaria del día En la Villa de Salpartida de la Sierra a diez y
 16 de Septiembre de 1935 Sesión de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

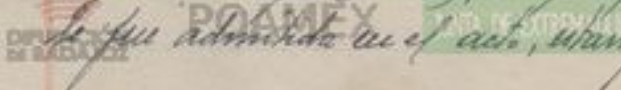
Señores asistentes reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consu-
 Juan Ortiz Valderin sistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la su-
 " Hilario Guadalupe Ferrnandez criben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del
 " Juan Acido Romero Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Valderin, por quien en
 " Francisco Leria Rico lo la hora señalada se declara abierto el acto, dando
 " Francisco Borrato Rosta se lectura de la anterior que se aprueba y queda firmada.
 " Francisco Carrato Garcia El orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por
 " Esquivel Franco Buena un el secretario de la correspondencia recibida desde la
 " Manuel Gallego Garcia última sesión celebrada, así como de los Boletines Oficia-
 les y ordenes superiores. Hecho así por dicho funcionario, la
 Corporación queda enterada, acordando su cumplimiento.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones vi-
 gentes, se acordó por unanimidad; la distribución e inver-
 sión de fondos, del presente mes, siempre que el estado de
 la Caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

No obstante haberse remitido a la Mancomunidad Sani-
 taria provincial la cantidad de veintiocho pts. veintiseis
 centimos, importe de la cuenta de las rentas despachadas a la
 Beneficencia durante el mes de Julio pasado, el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad; su aprobación.

Así mismo se aprueba por unanimidad; la correspon-
 diente al mes de Agosto último, cuyo importe de pesetas cua-
 renta y una sesenta, se acuerda que se remita a la expre-
 sada Mancomunidad, tan pronto como el estado de la Caja
 lo permita.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dio cuenta
 y lectura por mí el secretario de la reunion que con fecha
 siete del actual habia presentado el Inspector Municipal al
 Veterinario D. Manuel Quinones Rico-Maurillo, firmandose
 ante en haber sido nombrado para desempeñar igual
 cargo en Loberia (Smith), lo que por las causas expuestas
 se fue admitido en el acto, empezandose el caso en la comu-



25

pendiente diligencia de su expediente. La Corporación sesio por su-
terada, acordandose por unanimidad; que en el intertanto se acuerde
procurar su sujecion en propiedad, se nombre este cargo con el caracte-
ra de interino a uno de los Estebans de los pueblos limítrofes.

En vista de cuanto resulta del acuerdo anterior, sobre dimision del
Inspector Municipal Veterinario D. Manuel Dominguez Morillo-
Pico y proveer este cargo interinamente, en el intertanto se lleva
a efecto en propiedad, sedio cuenta y lectura por mi el Secretario
de orden de la Presidencia a una instancia, que en esta fecha doce
del actual, ha dirigido a esta Corporacion el Inspector Municipal
Veterinario de Higuera de la Sierra Don Leoncio de las Moras
Vallejo, por la que solicita, se le nombre para ejercer dicho cargo
en esta localidad con el caracter de interino. Hecho asi por dicho
funcionario, el Ayuntamiento sesio por separado y teniendo en
cuenta que el asunto de que se trata por su caracter sanitario, no
debe quedar en momento de abandono y como en esta villa no
existe ningun profesional establecido, que pudiera ejercer el
cargo de referencia, previa y amplia deliberacion, se acordó
por unanimidad, nombrar interinamente para la plaza de
Inspector Municipal Veterinario de este Municipio a Don
Leoncio de las Moras Vallejo, unico solicitante de los pueblos li-
mítrofes a esta, a quien se notificara el nombramiento por
medio de notificacion en Oficio duplicado, advirtiendole que por
las razones expuestas, debe tomar posesion de su cargo en un
plazo no superior de ocho dias, a partir de la notificacion,
entendiendose que renuncia al mismo si en el mencionado
plazo no se presenta un alega causas justificadas.

Por ende se los certificamos de este acuerdo que se estorn-
para una en el expediente respectivo y la otra, se remitira con
este oficio al Sr. Inspector provincial de Veterinarios, para su
conocimiento y efectos consiguientes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Secretario de la Co-
poracion hizo presente a la misma que como hasta la fecha, nada se
ha acordado en respect a las exabundias rebajadas a ciertos cau-

Handwritten scribble or signature on the left margin.



Postmark and circular seal below the stamp.

POAMEX INSTITUTO MEXICANO DE PROTECCION ANIMAL

tribuyentes e ilimitados otros de los impuestos de utilidades desde mil novecientos treinta y cinco al treinta y cuatro ambos inclusive, no obstante la suficiencia de veces que verbalmente se ha hecho presente, se ve en la necesidad de hacerlo constar en acta, para salvar su responsabilidad. Entrados los asistentes de lo expuesto por el secretario, se acordó por unanimidad; que por este funcionario, se redacten sus extractos de las certificaciones que hayan sido bajas e ilimitadas y una vez hecho lo presente en la próxima sesión, para acordar en definitivo lo que se crea más justo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Juan Ortiz Hilario Concepcion Juan Acedo

Benigno Lugo

Francisco Cuetos

Jerónimo Borrato

Francisco Cuetos

Gregorio Franco

Mamuel Gallego

Vito M. Frías

Ordinaria del día

23 de Septiembre de 1935

Señores asistentes

- D. Juan Ortiz Calderón
- " Hilario Concepción Peruandón
- " Jerónimo Borrato García
- " Juan Acedo Romero
- " Francisco Lugo Ricci
- " Francisco Borrato Visto
- " Gregorio Franco Becerra
- " Mamuel Gallego García

En la Villa de Melpartida de la Sierra a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de ella que la ley ordena y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderón, por que iniciado la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura de la anterior, que se aprobó y quedó firmada.

De orden del Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando lectura y lectura por mí el Sr. Secretario de la correspondencia recibida durante

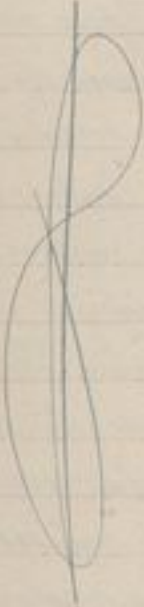
BOANEX

la semana, así como de los Boletines oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación sedio por entenderlo, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contengan.

Acto seguido el Sr. Alcalde, por un concubimiento de los miembros, que hacia unos dias, habia autorizado al Maestro Nacional de esta Villa Don Manuel Barquero Marañón, para que se dirigiera a la Libreria "La Alianza" de Badajoz, para que adquiriera diez Mesas-bancos de persona, que ha en falta para la escuela de niñas número uno y como a este fin, le han existado con fecha diez y seis del actual, remitiendole factura de las diez Mesas el precio de cuarenta y tres pesetas cada, que ha- cen un total de cuatrocientas treinta pesetas, al mismo tiempo tambien remiten juntamente con la factura de referencia una letra para su acpto por el importe de las mesas-bancos, mas los gastos de letra, giro, negociacion etc, caso que este Ayuntamiento viniera a decidir su adquisicion, (por lo que) se está en el caso de acordar lo procedente.

En virtud de los asientos de lo expuesto por el Sr. Condeute, teniendo cuenta que los muebles de que se trata, son de suma necesidad para la escuela número uno de niñas, por carecer esta de Mesas bancos, se acuerda por unanimidad, su adquisicion, continuando facultado para ello el Sr. Barquero Marañón, así como tambien se faculta al Sr. Alcalde, para que con su firma y sello acpte la letra de pesetas cuatrocientas treinta y siete con noventa y como en el Presupuesto de gastos del año actual, no hay bastante capacidad para hacer frente a la suma expresada, se consigue en el que se forme para el año de 1936, cuatrocientas cincuenta pesetas para hacer frente al giro aceptado, mas los gastos que pudieran ocasionarse, hasta que los bancos de referencia estén colocados en la escuela, comprometiendose al pago el día quince de Abril del indicado año de 1936.

Se otorga certificación de este acuerdo, entreguese en el giro aceptado al Sr. Maestro, para que este lo haga llegar a la Libreria "La Alianza", con el fin de que lo recibida, remitiendole las Mesas referidas.



El Concejal Don Mariano Benavente Formador, puso en conocimiento de sus Compañeros de Corporación, que por marcharse colocado de Guardia a una finca de su Autoridad Armerquist en término de Carralla, cuya colocación al cargo por lo menos un año, se veía por esta causa en la necesidad de tener que presentar la dimisión del cargo que ejerce en este Ayuntamiento. Entrados los asistentes de lo expuesto por el Compañero Sr. Benavente, teniendo en cuenta los fundamentos en que se apoya, bien a pesar de la Corporación, se acuerda por unanimidad, admitirle la dimisión de Concejal de este Municipio, el que se da por notificado por encontrarse presente, pero no obstante que esta dimisión se ponga en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia por medio de oficio, como no desempeña cargo dentro de la Corporación, queda en tal estado la composición de la misma.

Seguidamente y como consta a los reunidos, el Secretario de esta Corporación D. Vito Modesto Galán Formador, desde que empezó a ejercer dicho cargo en este Municipio, por su constante e incesante laboriosidad, no se ha impuesto por las autoridades superiores ni una sola multa, ni advertencia, no obstante pesar sobre dicho funcionario todo el trabajo intelectual y material, por la poca competencia del oficial de secretaría, viéndose forzado por esta causa hacer todos los trabajos, por lo que tiene que estar como así lo hace por mañana, tarde y altas horas de la noche, para poder cumplir con todos cuantos trabajos pesan en esta secretaría y como hasta la fecha no obstante tenerlo merecido, no ha participado de ninguna gratificación ni subida de sueldo, el Sr. Presidente en unión de otros Concejales proponen a los señores, que en el año actual, se gratifique al referido funcionario con la de quinientas pesetas. En todas las sesiones de los asistentes, se acuerda por unanimidad

midad, la gratificación propuesta por el Sr. Alcalde y Caudales, la que será satisfecha al Sr. Galán Fernández del Capítulo de Imprevistos del año actual, tan pronto como el estado de la Caja lo permita.

Fue también acordado por unanimidad; Que al Secretario de este Municipio Sr. Tito Modesto Galán Fernández, teniendo en cuenta el celo y laboriosidad con que tiene desempeñando su cargo, se le aumente su sueldo en quinientas pesetas más en el presente supuesto que se forma para el próximo año de 1936, con el epigrafe siguiente. Al Secretario de este Ayuntamiento por su haber cuatro mil pesetas. Después redirá: A. S. Tito Modesto Galán Fernández mientras este desempeña el cargo de Secretario de este Municipio, quinientas pesetas, desapareciendo esta última cantidad, tan luego le gire a otra persona. Hagase saber este acuerdo al interesado por medio de certificación para su conocimiento y efectos convenientes. =

El Secretario de la Corporación, puso en conocimiento de la misma, que cumpliendo con lo que se le había confiado en la sesión anterior, las cantidades totales que de los Reportes de Utilidades de los años de 1931 al 34 a saber inclusive, salvo error u omisión, que habian sido eliminados y bajas por las Comisiones y juntas confeccionadoras, son las que con expresión del año y cantidad correspondiente a cada ejercicio, son las siguientes.

Ejercicio de mil novecientos treinta y uno, quince mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, setenta y dos cts.	15.868,72
Idem de mil novecientos treinta y dos, mil trece pesetas dos cts.	1.013,02
Idem de mil novecientos treinta y tres, seiscientos veintinueve con ochenta y ocho	629,88
Idem de mil novecientos treinta y cuatro, mil doscientas ochenta y dos con treinta y tres	1.282,33
Total	18.793,95

Al año mil novecientos treinta y dos, faltan que resolver por el Excmo. Ayuntamiento



las reclamaciones de Don Antonio Puente y Sauro, la de su difunta madre D.^a Antonia, Don Juan José de la Cruz Perceval de Castuera y la de Antonio Murillo y Murillo de cuta, que se ignora el resultado que puedan obtener.

Entorados los asistentes de la liquidación anterior, previa y amplia deliberación, se acordó por unanimidad: que la cantidad de 18.793 pta 95 ct, se repartan nuevamente en los cinco primeros repartos de utilidades que se confeccionen, correspondiendo cada año a tres mil setecientas cuarenta y ocho pta 25 ct, nueve mil trescientos con el fin de no perjudicar de momento a los contribuyentes.

El Secretario de la Corporación, no obstante los buenos deseos del Ayunt: en fin de y así lo ha acordado la Corporación, que debía hacerse un reparto nuevo por la repartida suma, toda vez que por ella se produce déficit, o repartirla en varios años. Cabe bien advertir, que puede examinarse la cuenta rendida de 1934, como las cuentas a dadas, existe en la misma superavit.

Puesta sobre la Mesa la cuenta de referencia, multa de la misma un superavit de nueve mil doscientas setenta pta (9.270)

Con vista de este resultado y las advertencias del Secretario, previa y amplia deliberación, se acordó nuevamente y por unanimidad: que el sobrante en aplicación de 9.270 pta se añada en la primera liquidación que se efectue y en vista de esto, como queda reducida a las 18.793, 95 a la de nueve mil quinientos veintitres con noventa y cinco (9.523, 95), se reanque en los tres primeros repartos que se confeccionen, correspondiendo al de 1936, 3.523 pta 95 ct, y los dos restantes a tres mil pta cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintitres y se extinguió la presente acta, que firman los asistentes



a ella de que yo el secretario certifico: = auto e parientes =
por lo que: No vale =

Juan Cortés *Filipino Concepcion*
Poronimo Carrato *Juan Acosta* *Francisco Lugo*
Francisco Carrato *Ezequiel Franco*
Manuel Gallego *Vito M. Galan*

Ordinaria del dia
30 de Septiembre
de 1935

En la Villa de Malpartida de la Serena a treinta
de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco,
reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consu-

- Señores asistentes -
- Juan Cortés Calderon
- Francisco León Rico
- Juan Acosta Romero
- Ezequiel Franco Buena
- Manuel Gallego Garcia
- Francisco Carrato Vozito
- Poronimo Carrato Garcia

toriales los señores del Ayuntamiento de ella
que la suscriben y al margen se expresan, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortés
Calderon, por quien siendo la hora señalada
se declaró abierto el acto, dando se lectura de
la anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio cuenta y
lectura por mi el Secretario de la corresponden-
cia recibida, así como de la Prohibición ofi-
cial de la provincia durante la semana, hecho así
por dicho funcionario, la Corporación se dio por autorada,
acordando el más exacto cumplimiento de cuantas dispo-
siciones contiene.

Quetas sobre la Mesa las dos cuentas del primero y segun-
do trimestre del presente en Badajoz, así como en este acto
la del tercer trimestre que finia hoy, fueron examinadas en
detenimiento por la Corporación, reconociendo los pagos he-
chos por dicho trimestre con los justificantes correspondientes, se
acordó por unanimidad su aprobación y que por secreta-
ria se represente a los señores del Ayuntamiento mandamiento



POAMEX

de pagos correspondientes, los cuales se invertidos de la
decima, se extraigan de la cuota de la caja, por lo que re-
sultar de más, hasta conseguir nivelar el estado de
la caja.

Como el Ayuntamiento tiene acordado, aumentar
en el reparto de Utilidades del año 1936, la cantidad de 3.523,95,
por las razones expuestas en la sesión anterior, con el fin
de no gravar en más a los contribuyentes de este ter-
mino, se acuerda por unanimidad; Suprimir los
dos plazas de Guardias Municipales, que en el año
actual han sido nombradas en propiedad y al mis-
mo tiempo rebajar tambien para el presupuesto
próximo la cantidad de bestuario, mobiliario la
de Espasa Calpe, alguna otra, que el Secretario Inter-
vencor era necesaria, para que con ser posible, no ha-
ya aumento en el nuevo reparto de Utilidades.

El Secretario de la Corporación advierte a la mis-
ma, no obstante sus buenos deseos de no gravar
en más a sus vecinos, que por lo que respecta a
la de suprimir las plazas de Guardias Municipales,
entende que no se debía suprimir, en primer lu-
gar por los derechos adquiridos, en segundo lugar,
por que como en esta localidad no hay puesto de la
Guardia Civil los considero muy necesarios, para el
mantenimiento del orden público.

Apesar de la advertencia, el Ayuntamiento, heciendo
a demás cuenta, las protestas verbales de estos veci-
nos por la creación de las dos plazas de Guardias Mu-
nicipales, consisten en suprimirlas definitivamente,
constituyendo esto un acuerdo unanime.

Tambien se dio cuenta y lectura a la Corporación de la
cuenta de las rentas de Beneficencia, que en el día de hoy
ha presentado el Farmacéutico de esta localidad, la que
señala a DOANTE y dos pts. cincuenta centimos, y un por.

juicio, de que en su dia, puedan formarse los medicamentos que comprende la misma por otros Farmaceuticos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad su aprobacion.



El Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros de Corporacion, que el Sr. Municipal de esta villa ha escrito por breue interesandome que se consigue una gratificacion de mil pesetas para el Secretario del Juzgado que en propiedad desampara la plaza, por ser este el unico medio, para que pueda continuar ejerciendo el cargo en esta localidad, pues como les cuenta a los reunidos, tantas veces como la plaza de referencia ha sido anunciada para su provision, ha sido adjudicada, pero como este Juzgado, no reside lo necesario para el sostenimiento de una persona que necesariamente reuna algunas condiciones para continuar en el cargo, se toma posesion del mismo, y ante licencias permites etc., siempre se encuentra el Juzgado a cargo del Suplente y esto como no reside en esta localidad y no tener la compatibilidad necesaria, resulta, que constantemente esta desatendida, por lo que se esta en el caso de acordar lo que proceda.

Considerado los asistentes de lo expuesto por su presidente, y teniendo en cuenta las razones expresadas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Que al formarse el Presupuesto para el año de 1936, la cantidad de Dos mil pts que en el Presupuesto del año actual figurau consignadas para el Auxiliar de esta Secretaria, se rebaje a este mil pts, quedandole por consiguiente como sueldo las mil restantes y otra cantidad igual, se fije como gratificacion para el Secretario en propiedad del Juzgado de este pueblo que al Ayuntamiento y Sr. Municipal le sea de su agrado, con el fin de que el funcionario de referencia, ~~ya~~ cuando sea tenga trabajos en el Juzgado, auxilie a los que pueda haber en esta Secretaria.

El Secretario de la Corporacion advierte a la misma, que no obstante las buenas intenciones de no incrementar los gastos por



considerar muy gravados los contribuyentes de este término, está claro y terminante que se perjudican los de actual Auxilios de Secretaría, por reconocerse con derechos adquiridos.

No obstante la advertencia hecha por el Secretario, la Corporación teniendo en cuenta, que por su forma de vivir y que puede dedicarse a otros asuntos el Auxiliar de referencia, se acuerda en definitivo reducirle el sueldo a la cantidad anteriormente acordada.

Auto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que conforme se expresa en el orden del día para la presente sesión debe tratar el Consistorio de la provisión en propiedad de la plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta Villa en sujeción de lo prevenido en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Funcionarios Municipales y demás disposiciones vigentes sobre el particular, especialmente el R.D. de 18 de Junio de 1930 y Reglamento vigente.

Y una vez leídas en alta voz las citadas disposiciones por el Secretario Suplente, en virtud de orden del Sr. Presidente, y bien penetrado de su contenido los señores concejales presentes, después de amplia deliberación se acordó por unanimidad.

Primero: Que se provea en propiedad y por sueldo de sueldo entre los titulares pertenecientes al respectivo cuerpo, la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Municipio con el sueldo anual de mil trescientas cincuenta pts., más mil pesetas, por sacrificio sacrificatorio de cerdos, que hacen un total por ambos conceptos de dos mil trescientas cincuenta pesetas fijadas en el Presupuesto de gastos vigente.

Segundo: Que el nombrado tendrá la obligación de dar cumplimiento en el desempeño de su cargo a cuantos deberes impone al mismo las leyes y Reglamentos dictados o que se dicten en lo sucesivo y a cuantos órdenes emanen de la



superioridad, de este Ayuntamiento o de la Alcaldía para su ejecución y siendo requisito indispensable, que el agraviado fijase su residencia en esta localidad.

Y Encargo: Que se remita certificación de lo acordado a la Dirección General de Ganadería, Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio, Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria juntamente con el anuncio de Vacante, por conducto de la Inspección Veterinaria de esta provincia, de conformidad a las normas reglamentarias vigentes, se anuncie sin pérdida de tiempo la oportuna convocatoria en la Gaceta de Madrid para que en el término improrrogable de un mes a contar del día siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en dicho periódico oficial, puedan los señores aspirantes remitir sus instancias y documentación a la Presidencia de este Ayuntamiento, y deduciendo otra certificación que se estampará en el expediente que al efecto se instruye.

De orden de la Presidencia, se dio lectura y lectura por mí el Secretario a la sentencia que el Tribunal de lo Contencioso de Madrid dictó en día 7 de Julio de Diciembre del año 1933, sobre el Seguro de accidentes que hizo el Alcalde en el año 1929 al 30, sin la autorización correspondiente con la sociedad Plus Ultra, así como a la carta que con fecha 16 de Agosto del año actual, ha dirigido la sección contencioso de dicha Compañía, por la que dice que habiendo sido notificada con fecha 2 de Julio último la sentencia de repulsa, con el fin de su irrogar costas y gastos de ejecución de la misma, indica que se abusen quinientos cincuenta y cuatro pts noventa céntimos que se adeudan de principal, costas y gastos, hasta el día 29 del expresado mes de Agosto, por lo que se está en el caso de acordar lo procedente. Enterado los asistentes, previa y amplia deliberación, teniendo en cuenta que al Alcalde que hizo el seguro no fue autorizado debidamente por esta Corporación, procediéndose a su exoneración por haber fallado el principal responsable, pe-

no que en el sustituto y como en los Presupuestos anteriores, no se ha conseguido cantidad alguna para el asunto que nos ocupa, se consigue la cantidad de referencia en el que se forme para el año proximo, pero que se instruya el oportuno Expediente contra los herederos del Sr. Alcalde culpable de la fecha indicada, hasta conseguir el cobro de las citadas penas, facultando para ello al Alcalde Presidente y en el sustituto ponga este acuerdo en extracto en conocimiento de la Compañia, todo lo que constituye acuerdo unanime de esta Corporacion.

Seguidamente el Presidente de la Corporacion, puso en conocimiento de la misma, que del mes al cinco de Octubre ultimo, se tenia que ingresar en la Mancomunidad Sanitaria provincial, los haberes de los Sanitarios del mes actual y el de Agosto ultimo y como no se han hecho hasta la fecha ingresos, se está en el caso de que se acuerde lo que proceda. Entrados los asistentes, se acuerda consultar al Sr. Alcalde, para que retire de la Recaudacion la cantidad que sea necesaria para tal fin y en pliego de valores, la remita al Agente de este Ayuntamiento para que este haga el ingreso correspondiente.

Tambien se acordó por unanimidad que no obstante haber tomado posesion del cargo de Inspector Veterinario D. Leunio de las Moras el dia veintitres del actual, se le reconozcan a este sus haberes desde el dia ocho del corriente, toda vez que desde este dia, fue requerido para que practicara ciertos reconocimientos, por cuya causa le corresponde a este mes los haberes de veintitres dias de este mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veintitres horas del que se extendio la presente acta que forman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.



Juan [Signature] Manuel Gallego
Francisco Lugo [Signature] **SECRETARIO**
[Signature]

Las firmas de los Concejales:

Francisco Lavata

Juan Acido

Ezequiel Franco

Vito M. G. Gabique



sesion Ordinaria del dia 7 de Octubre de 1935

- Señores asistentes
- D. Juan Ortiz Calderin
- Francisco Juan Rocio
- Juan Acido Romero
- Ezequiel Franco Bruno
- Manuel Gallego Garcia
- Francisco Cerrato Vito
- Fernando Cerrato Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salan de sesiones de estas Cortes Causistorias los señores del Ayuntamiento de ella que la suscrita y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderin, por quien siendo la hora señalada se declaro abierto el acto, clausura lectura de la anterior que se aprobó y quedo firmada.

De orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana, asi como de los Boletines oficiales de la provincia. Hecho asi por dicho funcionario, la Corporacion quedo enterada acordando el mas exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento a cuanto preceptua las disposiciones en vigor, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribucion e inversion de fondos del presente mes, siempre que el estado de la Caja lo permita o cuanto con fondos suficientes para ello.

Tambien se acordo, que por el Secretario de la Corporacion, se redacten los extractos de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre, y hecho los presente a este Ayuntamiento en sesion Ordinaria para si procede su aprobacion.

Acto seguido el Sr. Alcalde ordeno al Secretario, diere lectura in integrum a la Comunicacion recibida del Sr. Intendente del Servicio de Pósitos. Hecho asi por el funcionario de referencia se acordo en primer lugar, por unanimidad, que la repri-



DOMEX

La comunicacion se copia literalmente en el Libro de actas capitulares, cuyo contenido es el siguiente.

"Ministerio de Agricultura - Subsecretaria - Servicio de Pontes. = Por la Superioridad, aceptando la propuesta de Negociado de contabilidad de los Puertos, se ha resuelto, con fecha 18 del corriente mes, queda extinguido el antiguo Puerto que venia adscrito a este Municipio, dandose de baja las 5 deudas que, por pesetas 5.976,64, procedentes de años anteriores a 1906, figuraban como capital del mismo, y que, en su substitucion, funcionan el nuevo Puerto creado de conformidad al Real Decreto de 27 de diciembre de 1939, cuyo capital, procedente de las anualidades ingresadas, es de 1.669,50 pesetas, al que se iran adicionando las sucesivas anualidades que vayan veniendo, segun previene dicho Real Decreto. = Y a los efectos de dar efectividad a esta resolucion, procedo a que una Corporacion se provea de los libros reglamentarios, a fin de contabilizar la situacion y operaciones del Establecimiento; pudiendo solicitar a la vez, de este Centro, su funcionamiento inmediato, si asi conviniere a los intereses de los agricultores de la localidad. = Sirva de acuse recibo de la presente. = Madrid 21 de Septiembre de 1935. = El Intendente. = firma ilegible. = Rubricado. = Hay un sello extinto que dice. = Ministerio de Agricultura. 25 Sept. 1935. = Servicio de Puertos. = valida n.º 13133. = Sr. Alcalde de la Realpartida de la breva. = (Badajoz). ="

En su segundo lugar se acuerda tambien por unanimidad, que al acusar recibo de la citada Comunicacion, se solicite del expresado Centro, el funcionamiento inmediato del Establecimiento de este Puerto, por concurrir asi a los intereses de los agricultores de esta localidad, por encontrarse estos y sobre todo los pequenos agricultores en situacion precaria, por no poder realizar sus ventas de trigo por cuyas circunstancias, se faculto al Sr. Alcalde Presidente para que con consecuencia solicite el funcionamiento del

expresado Finito, así como para que se ponga al mismo de los libros reglamentarios, a fin de constatar en su día la situación y operaciones que se realicen en el nuevo Establecimiento. Que el importe de la adquisición antes dicha, si esta se lleva a efecto en el presente año se abone su importe del Capítulo de Impresos y si da lugar al año próximo se haga del Capítulo y artículo correspondiente, dando cuenta en su día de este Ayuntamiento de sus resultados.

Seguidamente todos los señores Concejalos asistentes procedirán a la designación de los Vocales más de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se refiere la Sesión diecinueve, capítulo 5º, artículo 4º, libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron presentados de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos; originales que obran en Secretaría

- A.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B.) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C.) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- D.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- E.) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- F.) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y copiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Los Reparto de Contribución Rústica, Padrón de edificios y solares, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de



habilitados, fueren aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Antonio García Rizo, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

D. Aquilino Barquero Llovera, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Manuel Amunegui Rizo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Francisco Samacho Castillejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Se ha constado, que en esta localidad, no existe Sindicato Agrícola, empresas mineras ni Compañías anónimas, no gravadas en la contribución industrial.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento.

Parroquia Única.

D. Francisco Rizo Carmona, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

D. Leonardo García Fernández, id. por Urbana, id. id.

D. Fernando Hidalgo Morillo, id. por Industrial, id. id.

También se hace constar, que los contribuyentes, que en dichos documentos aparecen con mayor cuota que los expresados anteriormente, no pueden ser designados, unos por haber fallecido y figurar la contribución a nombre de herederos, otros por estar imposibilitados físicamente y los demás por no ejercer la industria en esta villa y residir constantemente en otros pueblos, inclusive fuera de esta provincia.

Por lo que a la anterior designación, acordase que se haga público la misma, en forma preceptiva el último párrafo de art.º 489 del Estatuto, deduciéndose la oportuna certificación para el Expediente respectivo.

al momento la Corporación acordó por unanimidad; que por la caja de este Municipio se libre a efecto en un día los pagos siguientes.

Del capítulo 1º se abluará a la Librería "La Alianza" 250 pts por lo que se le adeudaba del Material Costoso, según facturas que son aprobadas en este acto, al Administrador del Boletín oficial de esta provincia, 123 pts por los anuncios publicados durante el semestre último, cuyos recibos son aprobados, a Bayer y H^{os} por la suscripción del año a la Revista de Administración práctica 21 pts, a la Administración y Progreso por id. id. a la revista de este nombre del año actual 22'70 pts, a la Sociedad Seguros La "Cantabria" por el que tiene hecho este Municipio 48'95 pts, a España Calpe completo pago de la Biblioteca 142'75 pts, al Ingeniero Industrial por la apreciación peras y medidas 10'70 pts, a Antonio Gama por los timbres y pólizas para el reintegro de Recintas cuya factura es aprobada 50 pts, a Fidel Escobar, Luciano Arribalaga y Mariano Garcia 277'50 pts por el pago completo del vestuario y equipo de la Guardia Municipal, cuyas facturas son aprobadas, a D. Francisco González Argüer del capítulo 6º por los gastos que se le han ocasionado en el 1º semestre 122'60 pts, cuyos recibos se aprueban, al mismo por id. en el 3º trimestre 29'34 pts cuyo recibo es aprobado, a D. Manuel Sandoval y otros, por id. en el 1º semestre 15 pts a Don Antonio Ezejo y D. Pedro Parajo, por el material suministrado a la Secretaría en el 1º semestre, cuyos justificantes son aprobados 500 pts, del capítulo 7º a Florencio Navarillo y otros por jornales y materiales invertidos en la fucuta y otros por el, cuya relación de jornales y facturas son aprobadas en este acto 150 pts, del capítulo 8º a D. Fernando Hidalgo Navarillo por las medicinas facilitadas a los pobres de la comunidad durante el 1º semestre 25'45 pts cuyas cuentas de recibos son aprobadas, del capítulo 9º a la Caja extremeña de promesas de las por el Retiro Obispo de Lugo a Junio 72 pts,



cuyo resguardo, es aprobado, a la misma por el idem
de accidentes de Trabajo 28 pts, aprobándose tambien los
resguardos correspondientes, a D.^a Candelina Perez y S.^a Soli-
dad Cao por el alquiler de la casa habitación como Ma-
tras de niñas durante todo el año 500 pts, a Don Luis Guerra
y D. Manuel Banguero por id id como id. durante id 500
pts, a Juan Bernier Rosa por el alquiler de los locales de Escue-
las durante el 1.^o semestre 300 pts, a Emilio Algaba Rizo por
lo que se le adeudaba por la confección del mobiliario Escue-
lar en el año 531'20 pts, cuya factura es aprobada, co-
rrespondiendo estos pagos al capitulo 10. Del capitulo 11
a Miguel Rizo y otros, por jornales y materiales invertidos
en la reparación de los locales de Escuelas y Casa Ayunta-
miento durante el año 150 pts, cuya relación de jornales y
facturas correspondientes, son aprobadas en este acto, al mis-
mo y otros por los jornales invertidos en el arreglo de calles de
esta población, 150 pts, cuya relación es aprobada, al en-
cargado del Edificio por las mensualidades y conferencias es-
fectadas en el aparato instalado en la Secretaría desde 1.^o de
Enero a 31 de Agosto del año actual 132'25 pts, cuyos re-
cibos y facturas se aprueban en este acto, al mismo por
la mensualidad de Septiembre último y conferencias 32'50
cuyo recibo y facturas son tambien aprobados, del Capitulo
13, a D. Alfonso Escarpain y Pedro Sanchez Rosero, 150
pts, por los gastos que participaron para la función de la pla-
za en el año actual, Del capitulo 19, a la Caja Coste-
ra de prevision social por el Retiro Obiero de Octubre a Di-
ciembre de 1934, cuyo justificante se aprueba 36 pts, al
Recaudador y Agente Ejecutivo contribuciones por las utilidades
del riquna monitaria sobre haberes de empleados de este
Municipio en el 2.^o semestre 1933 y 1.^o semestre de 1934,
con inclusion del tanto por ciento 485'77 pts, cuyos recibos
fueron aprobados, a D. Fernando Hidalgo Murillo, por
los servicios que tiene facultadas a la Beneficencia de



route el 2º Semestre de 1934, cuyas cuentas tambien se aprueban, 346'45 pts, a D. Francisco Camacho Castillejo, a cuenta de lo que se le adeuda por atrasos del fluido eléctrico del alumbrado publico 1.100 pts, a D. Euclio Rodriguez, resto por la suscripcion Listas Coleccionales Riqueza Urbana año 1934, 75 pts, a Euclio Ortega Rizo por id. de igual año suscripcion multiples de las listas 128'90 pts, a D. Luis Guerra Alguiler Casa habitacion 4º trimestre 1934, 62'50 pts, a Manuel Barquero y Dña Caudida Pera, por id. id. durante id. 125 pts y a Juan Benito Pera cumplido pago del alquiler de los Locales de Asuntos del año 1934, 70 pts.

El Secretario de la Corporacion, por su encargo de la misma, que para resolver asuntos propios en su pueblo, ha solicitado del Sr. Alcalde y este lo ha concedido por primera vez en el año, quince dias de permiso, que empezara a disfrutarse desde el dia diez del actual a las quince horas del mismo, el Ayuntamiento, udio por autorado, prestando su conformidad, encargandose del despacho y demas asuntos durante su ausencia el Oficial y Auxiliar de esta Secretaria D. Segundo Escamejón Fernandez.

En su habilidad mas asuntos de que tratar, sedio por terminado el acto a las veinticuatro, del que se extendio la presente acta, que firman los concurrentes a ella de que yo el Secretario certifico. = Entre lineas = del capitulo 3º. = Vale.

Juan ~~Ortega~~ ~~Escamejón~~ ~~Fernandez~~

Juan ~~Ortega~~

Manuel Gallego

Francisco Luis

Francisco Carrasco

Segundo Escamejón

Vito M. ~~Gallego~~

Diligencia la ruego yo el Secretario accidental para hacer constar que la presente ordinaria es copia fiel de la original que se encuentra en el expediente de esta Corporacion.

dia por la no asistencia de los señores Causajales de este Ayuntamiento.

Malpartida de la Serena a 14 de octubre de 1935.

El Alcalde

Juan Ortiz Calderón

El Secretario del

Señor Cascajales

Sesión Ordinaria del día 21 de Octubre de 1935. } En la Villa de Malpartida de la Serena a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que ha suscrita y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ortiz Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dándose lectura de la última celebrada que se aprobó y quedó firmada.

Señores ausentes

- Don Juan Ortiz Calderón
- Don Francisco León Rico
- Don Juan Acido Romero
- Don Enrique Franco Bruno
- Don Manuel Gallego García
- Don Francisco Ferrate Vento
- Don Inonimo Ferrate García

Del orden del Sr. Presidente se dio cuenta y lectura por el Secretario de la correspondencia recibida durante los suenos, así como de los Boletines Oficiales. Hecho así por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio también cuenta y lectura a la Corporación del Comunicado del Sr. Subsecretario del Servicio Nacional de Puntos, en contestación a lo acordado en sesión del día siete del actual, por el que dice, que para autorizar el funcionamiento de este Punto, es requisito indispensable, se reúnan a dicho Centro las Escuentas cobradas y una pts sucesivas que corresponden a la anualidad de este año y hecho así, serán las instrucciones que han de preceder a la debida autorización. Enterada los asistentes y reunidos en cuenta, los beneficiarios que pudieran reportar para la clon trabajadora en favor de Agricultores, se acuerda por unanimidad, que sea practicada como el estado de la Caja lo

peruista, se remitan las partes de referencia, facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente y hecho, gestione de nuevo la correspondiente autorización para el suministro del Pósito de esta localidad.

Se ordena de la presente se dio lectura por el Secretario de la Corporación a una carta que este Sr. ha recibido del Sr. D. Rafael Salazar Alonso del Ministerio de Trabajo Justicia y Seguridad en motivo de la gestión que viene realizando el Secretario con el Sr. Salazar con el fin de conseguir la subvención y abastecimiento de aguas que se tiene solicitado, por lo que contesta dicho Ministerio, que con su propio interés acepta la petición que se tiene hecha cuando haya de ser esta discutida por el pleno de la Junta local contra el Pazo, ofreciendo muy de veras ser atendida las indicaciones que hace el Sr. Salazar Alonso. El Ayuntamiento se da por enterado y en vista de las gestiones que realiza el Secretario de esta Corporación en bien general de estos vecinos, se acuerda por unanimidad, concederle un voto de gracia, rogando que promueva en sus actividades, hasta conseguir el logro que se pretende.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal Ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión extraordinaria de doce de septiembre último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de enajenaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que no se ha formulado reclama-

ciencia

POAMEX

UNTA DE ESTAMPADURA



Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Asignación que tienen		Deducción por transferencia	Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Asignación que tienen		Aumentos por transferencia	Total			
			Ptas	Cts		Ptas	Cts				Ptas	Cts		Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	10º	3º	1.000	..	100	..	900	..	3º	1º	2º	250	..	27	50	277	50
"	"	5º	150	..	725	..	142	75	10º	2º	3º	435	..	262	30	637	30
3º	1º	1º	2.190	..	273	75	1.916	25	18º	11º	11º	1.000	..	166	30	1.866	30
9º	7º	1º y 2º	475	..	475
10º	2º	2º	750	..	150	..	600
"	3º	1º	150	..	150

Al momento el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los recaudados, como ya les consta de autos que el Guardia Municipal Felipe Garrido Algata, venia ejerciendo el cargo, con alguna apatía, haciendo manifestaciones, que ten praeite como se le liquidara, hacia la renuncia del mismo. Para comprobar esto, fue requerido por el que suscribe, el que confirmo dichas manifestaciones y al efecto en el día de ayer, me entrego por escrito la renuncia con caracter irrevocable, la que le aduñé en el acto, procediendo a su liquidación hasta el día de ayer inclusive, quedando por lo tanto, separado del cargo que venia desempeñando.

El Ayuntamiento, volio por enterado, acordando, dar por breu hecho lo del Sr. Alcalde y que se requiera al referido Guardia Municipal para que haga entrega en la Alcaldia bajo protesta de fe pública, del uniforme, correa, birria y guita

del canva de su propiedad y con el resultado que expresa, se dio cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, remendiéndose al Expediente de nombramiento de renuncia presentada y estam-
pándose en el mismo la correspondiente diligencia de Cise.

Asi mismo se dio cuenta a la Corporación del Decreto de esta Alcaldia, firmado a las diez horas de este dia, por el que y en virtud de la renuncia a que se refiere el acuerdo anterior y con el fin de no quedar desatendido el servicio inherente al cargo, nombro con el caracter de interino al vecino de esta villa, Sr. Manuel Duran Garcia de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado y de oficio Torcalero, quien seguidamente del nombramiento, se le dio posesion de su cargo como Guardia Municipal interino de esta villa, a quien se le reconoce su haber de este dia. El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando aceptar lo decretado por el Presidente, constituyendole todo ello acuerdo, cuyo diligenciado se une al expediente respectivo.

Tambien se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden de la presidencia a la orden recibida del Sr. Juan de Instrucción de este partido por la que participa que por apto de fecha tres del actual en el numero que instruye con el numero 107 de este año por coacciones y robo, ha devuelto el procesamiento de Alfonso Compeñan Fernandez y la suspension en el cargo de Cabo de la Guardia Municipal de esta villa. Enterado los asistentes, se acuerda por unanimidad, que en el entretanto se resuelve la causa seguida contra dicho funcionario, no se provea el cargo y que hasta el dia catorce del actual inclusive, se le reconozcan sus haberes y tan pronto como el Estado de la Caja lo permita, se abone a su esposa la cantidad que se le adeuda con el fin de que pueda atender al sostenimiento de la familia, reconociendole tambien en el entretanto el uniforme y sueldo que tenga propio del cargo, haciendose constar todo por diligencia en el expediente respectivo, sin perjuicio en su dia de acordar en definitivo lo que se crea



[Handwritten signature]

Acto continuo el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los
reunidos que con fecha diez y nueve del actual y en el día
de hoy se habian efectuado los pagos acordados en sesio-
nes anteriores, así como otros varios de Empleados, Hacienda,
Diputación y otros que no necesitan acuerdo, faltando acuerdo
para el de la Caja Estremena de treinta y seis pts. otro al
Cajero del Servicio Central de Puntos, por mil seiscientos ve-
senta y nueve pts cinco céntimos y otro por el 5. p. % de ce-
bravalua de Cédulas Personales de cincuenta y ocho pts. Este-
rados, se acuerda prestarles su aprobación. No obstante de
esto se dio lectura a los pagos de referencia desde el n.º 1 al 14
del libro de pagos y hecho con el Ayuntamiento se dio por
enterado, acordando nuevamente la aprobación de todos ellos.

También se acordó por unanimidad, se abase a Federico
Rosa lo que se le adeuda del año 1.935 por lo recaudado e
ingresado del Reparto de dicho año importante ciento ca-
torce pts y a Justiciano Fernando Ceada por lo que tiene
suscripado por el año, limpieza y calefacción de la Casa
Ayuntamiento y Ayuntamiento Municipal desde 1.º de Enero a 30
de Septiembre último ciento cincuenta pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminado el acto a las veintidós horas, del que se extendió
la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el
Secretario certifico.



Juan Ochoa

Fernando Luna

Jerónimo Benito

Francisco Coroto

Juan Audo

Manuel Gallego

Gregorio Ponce

19
Lito M.º Gataje

Sesión Ordinaria del día } En la Villa de Malpartida de la Serena a
 28 de Octubre de 1935. } dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta
 y cinco, reunidos en el Salón de Sesiones
 señores asistentes } de estas bases Constitucionales, los señores del
 Ayuntamiento de ella que la suscriben y al
 D. Juan Ortiz Calderón } margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderón, por
 Francisco Leon Rico } quien siendo la hora señalada se declaró
 Juan Acido Romero } abierto el acto, dándose lectura de la anterior
 Gregorio Franco Bruno } que se aprobó y quedó firmada.
 Manuel Gallego García }
 Francisco Carrato Tobo }
 Jeronimo Carrato García }

El orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta y lectura
 por mi el Secretario de la corporación recibida du-
 rante la semana en curso de los Boletines Oficiales de
 la provincia. Todo así por dicho funcionario, la Cor-
 poración quedó enterada acordando su cumplimiento
 de aquellas que no se le hubiera prestado.

Al momento también se dio lectura de una carta que
 el Ministro de Agricultura Industria y Comercio, dirigió
 en catorce del actual, al Excmo Sr. D. Rafael Salazar
 Alvaro y este la ha remitido al Secretario de esta Corpo-
 ración, cuyo texto es el siguiente: "El expediente que tan-
 to le interesa de alumbramiento de aguas subterráneas
 en el pueblo de Malpartida de la Serena se encuentra
 del informe que ha de emitir sobre el mismo la Direc-
 ción de las Divisiones de aguas subterráneas, donde en-
 carece su rápida tramitación." La Corporación se dio
 por enterada y en vista del interés y actividad que el
 Secretario y el Sr. Salazar vienen demostrando en el asun-
 to que nos ocupa, se acuerda por unanimidad, darle un
 voto de gracia y que inmediatamente se dirija carta al Di-
 putado a Cortes de referencia para que prosiga su gestión
 hasta conseguir el logro que se pretende.

No obstante las gestiones que se vienen realizando con el
 Sr. Salazar Alvaro y teniendo conocimiento que el Diputado



también a Cortés por esta provincia D. Miguel Barquero, por la intervención de este, se han concedido ya a varios pueblos de esta provincia, subsidios para remediar el paro por lo que, no estaría de más, que el Sr. Alcalde y Sres. de este Ayuntamiento, una vez que estos tuvieran conocimiento, que aquí se encontraba en Villanueva de la Serena, encontrarse con él, para que una de las veces que fuera a Madrid, gestionara en los Ministerios de Negocios correspondientes, el subsidio o subvención solicitada y el alquilamiento de aguas subterráneas de este pueblo.

Entrado los asistentes de lo expuesto anteriormente, se acuerda, que dichos señores tengan la entrevista para el fin que nos ocupa y como este asunto les ha de proporcionar gastos, se les abona del capítulo de Empréstitos la cantidad de Cien reales pts, que se consideraran suficientes en su indemnización de gastos de viaje.

Se ordena también de la Presidencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario a una orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad fecha ocho del actual, inserta en la Gaceta de Madrid del 11 del mismo, sobre el seguro de accidentes del Trabajo de los dependientes de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. Hecho así se dieron por enterados una vez hechas las advertencias por el Secretario.

El Sr. Alcalde y Concejales D. Jerónimo Ferrate Garcia, como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Pazo Obero de esta villa, por un su conocimiento de los sucesos, que durante las obras que recientemente se han efectuado con fondos procedentes de la decima, se había lesionado el obrero Don Benito Hidalgo, el que habría sido trasladado a Villanueva de la Serena para que fuera reconocido y curado por un especialista de vista. En terados los asistentes y teniendo en cuenta que los fondos de la

POAMEX

esto en materiales y descauciendo haya otras disposiciones que se opongan a las anteriores, se acuerda que los gastos que se hayan efectuado hasta la fecha y los que puedan originarse hasta la total curación del aprido lesionado, se satisfagan con fondos de este Municipio, presentando en su día cuenta detallada de ellos para su discusión y aprobación si la merece.

También se dio cuenta y lectura de una carta circular que ha dirigido sin fecha el Sr. Alcalde de Castuera al de esta, por la que se le encarga, que la Compañía Nacional Española, ha tenido necesidad por falta de pago, cortar el telégrafo del Juzgado de Instrucción y Carcel del Partido. Hecho así se dieron por enterados y como se les ha privado de un servicio tan importante e indispensable para las necesidades de la vida actual, se acuerda por unanimidad; que al prorral como el 4.º trimestre del Repartimiento del año actual de las cantidades que se recauden se atiende con ellas en partes o satisfacer lo que este Municipio adeuda por contingente carcelario, haciéndolo así saber al Sr. Alcalde del Partido por medio de otra carta.

Al momento se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporación de orden del Presidente a una instancia de D.ª Josefa Abolina Laca fecha veintinueve del actual por la que solicita se le nombre Comadrona Titular de este Municipio como Profesora en partes normales, según acredita por los documentos que a la usanza ocupamos. Hecho así por el funcionario de referencia, el Ayuntamiento se dio por enterado, y como según aparece del expediente instruido en el año actual, para proveer en propiedad esta plaza y la de Practicante que se hallan vacante, cuyo acuerdo se adoptó en sesión ordinaria del día veintinueve de Enero de este año, cuyos edictos se reunieron al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial en cuatros de Febrero del



corriente año, los que fueron publicados y transcurrido los treinta días para la presentación de instancias, no se presentó ninguna, según certificación de veintinueve de Marzo del año en curso que como sunda al expediente de referencia, así como también, no se presentaron instancias de los cargos de referencia en un nuevo plazo de quince días más que se concedió a partir de la publicación en dicho periódico oficial, cuyo edicto fue reunido en primer de Abril del corriente año, el que fue publicado también.

La Corporación teniendo en cuenta los datos consignados anteriormente y como hasta la fecha no ha habido solicitantes para la plaza de Matrona, previa deliberación, se acordó por unanimidad, nombrar a la solicitante de referencia Escudrona Estelar de este Municipio con el carácter de interina, en el intertanto se provee en propiedad en la forma que determinan las disposiciones y Reglamentos vigentes con el haber fijado en el Presupuesto corriente a quien se le notificará el nombramiento por medio de oficio duplicado, con el fin de que tome posesión del mismo antes de treinta días.

Dedúcase tres certificaciones de este particular, estampándose una en el expediente de su rama y las otras se remitirán en atento oficio al Sr. Inspector provincial de Sanidad y Colegio oficial de Matronas Titulares Municipales respectivamente, para conocimiento y efectos correspondientes.

Puesta sobre la mesa la factura que para Gregorio Martínez Peña por un servicio a Villavieja para conducir al obrero José Benito Hidalgo, lesionado en las obras recientemente ejecutadas, con inclusión de otro a Higueras y Bastura sobre asuntos del Juzgado Municipal, importante de quince pesos, se acordó por unanimidad, prestar

lo su aprobacion y que del Capitulo Impresos, se satisfaga su importe.

Tambien se acordo por unanimidad; se abra a D. Antonio Canamero Canova a cuenta de mayor suma la cantidad de cincuenta y cinco pesos y siete centimos por lo que se le recurria en el Presupuesto del año anterior.

Asi mismo se acordo por unanimidad; dar de baja como vieno al que lo era de esta localidad Rafael Calderin Canva de cuenta y cinco años de edad, casado, Soraltero, por llevar unos diez años consecutivos con residencia y vecindad en Cabeza del Buey, asi como tambien causaran baja con el caracter de domiciliado, su esposa e hijos que figuren en el Padronamiento de este Municipio, todo lo que se notifiara al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las once y seis minutos de la presente hora, firman los asistentes a ella al que certifica. =

[Signature] Francisco Lucas
[Signature] Francisco Corote
[Signature] Jeronimo Herate *[Signature]* Juan acido

Manuel Gallego

Ereguiel franco

Vito M^{to} Galvan

Disidencia. La ponga yo el Secretario para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar, por no concurrir suficientes Concejales para poder tomar acuerdo.

Malpartida Sorua 4 de Noviembre 1935

Nº 3º
El Alcalde



[Signature] POAMEX

Vito M^{to} Galvan



Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre de 1935, para la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para 1936 y otros asuntos pendientes

- Señores Concurrentes -
- Alcalde-Presidente
- D. Juan Ortiz Calderín
- Señores Eclesiásticos -
- D. Francisco León Rico
- „ Juan Acosta Romero
- Señores Concejales -
- D. Ezequiel Franco Buen
- „ Manuel Gallego García
- „ Francisco Serrato Vieja
- „ Francisco Serrato García
- Existen tres vacantes
- Secretario -
- D. Vto. M^{te} Galán Fernández

En la Villa de Malpartida de la Serena a su día 11 de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderín, se convocó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al momento se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, en arreglo a lo dispuesto en el Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1936 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Cuantificación	
		Ptas	Cts
Presupuesto de Gastos			
1:	Obligaciones generales	3.475	00
2:	Representación municipal	„	„
3:	Vigilancia y seguridad	1.150	„
4:	Policia Urbana rural	4.350	„
5:	Recaudación	750	„
6:	Personal y material de oficinas	7.625	00
7:	Salubridad e higiene	150	„
	Total	29.669	31
	Sigue el Presupuesto de Gastos - - - -	29.669	31

Copi-
stelo

Conceptos

Asignación

P. d. c. l. o.

Ocultos.

9°	Asistencia social	29.669	93
10°	Instrucción pública	388	.
11°	Obras públicas	2.599	60
12°	Mostruos	1.100	"
13°	Fomento de los intereses comunales	"	"
14°	Servicios municipalizados	552	75
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Ciudades menores	"	"
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprestos	1.396	47
19°	Resultas	"	"

Total del Presupuesto de Gastos

35.646 93

Presupuesto de Ingresos

1°	Reutas	2.711	72
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	100	.
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	100	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	5.209	45
9°	Donos, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.100	.
10°	Imposición municipal	26.378	76
11°	Resultas	50	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Ciudades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"

Total del Presupuesto de Ingresos

35.646 93

Resumen

Importan los Gastos por to dos conceptos 35.646 93

Id. los Ingresos Id. Id. 35.646 93

Diferencia

100 00

Atestamos que el presupuesto aprobado



POAMEX

en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Substituto Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta y lectura por mí el Secretario de la correspondencia recibida durante las dos semanas últimas, así como de los Boletines Oficiales. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

En cumplimiento de cuanto preceptúa las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda, la distribución e inversión de fondos del presente mes, siempre que el estado de la caja lo permita o cuente con fondos suficientes para ello.

Ensim se dio cuenta a la Corporación de la cuenta que presenta el Farmaceutico de esta localidad de las recetas despachadas a la Beneficencia durante el mes de Octubre último, importante veintidos pts. diez centimos. El Ayuntamiento se dio por enterado, acordando su aprobación y que su importe, sea pagado en se cuente con recursos para ello, se remita a la Mancomunidad Sanitaria provincial para su abono al Tesorero.

Asi mismo se dio cuenta de la comunicación que el Agente Ejecutivo de la Excm. Diputación provincial por el concepto de suscripciones al Boletín Oficial del año 1934, dirige a esta Alcaldía con fecha treinta de Octubre último recibida en esta oficina por conducto de la Guardia Civil de Tránsito el día tres del actual, habiendo saber que si en término de diez días no se abona el importe más el recargo del 20 p.º que en puntos sucesivos se deviene y sus pts. deviene continúan, se decretará el embargo.

go de los bienes de este Municipio con forma determinada el origen
 de Estatuto de Recaudación. La Corporación quedó enterada
 acordando que tan luego el estado de la caja lo permitiera, se
 remitiera por giro postal la respaldada cantidad y en el entre
 to se remitiera el recibo correspondiente, se envia al Sr. Muni-
 cipal el recibo de Correo.

Al momento y de orden de la Presidencia, se dio cuenta
 y lectura por mi el Secretario de la renuncia, que con
 caracter irrevocable presenta el Recaudador de este Mu-
 nicipio Federico Rosa Balboa. Hecho así por dicho fun-
 cionario, el Ayuntamiento se dio por enterado y teniendo
 en cuenta los fundamentos en que se apoya de su mal
 estado de salud y su avanzada edad, se acordó por unanimi-
 dad; admitirse la renuncia y que en el día de ma-
 ñana se le haga saber esta resolución y en el mismo día,
 se facture los recibos pendientes de cobro, para pasarlos
 al Recaudador que se nombra.

Acto seguido y en vista del acuerdo anterior, el Sr. Es-
 tudiante Alcalde y el Concejil Francisco Senato Villo, pro-
 pusieron para el cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo,
 al vecino de esta villa Benito Garcia Benito, que al
 tener conocimiento que el anterior presentaba la dimisión, se
 lo habia manifestado a los proponentes. Sobre esto particu-
 lar se sostuvo una ligera discusión y mas principal-
 mente sobre el parentesco con el Sr. Alcalde Presidente, el
 que por tratarse de este asunto, dijo y asi lo hizo que en el
 entre tanto se llevaba a efecto el nombramiento, se acuen-
 taba del hecho. El Secretario, hizo presente a los reunidos, la
 advertencia correspondiente, no obstante de esto, y en el entre-
 tanto, se provee el cargo en propiedad, con arreglo a las dis-
 posiciones vigentes, se acordó por unanimidad de los pre-
 sentes; nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de toda
 clase de impuestos a favor de este Municipio al Sr. Garcia
 Benito, el que recibirá el 3% de todas las cantidades



que recaude y por su conducto ingresen en la Caja de este Municipio tanto en voluntario como en Ejecutivo, relevándose de porvenir la fianza correspondiente, por prestarse a su fiador del Cuismo, el Sucediente de esta localidad D. Francisco Camacho Castillejo y considerar la firma de este señor suficiente para garantizar los valores que se le entreguen.

Haga se les saber a ambos esta resolución en el día de mañana para su conocimiento y aceptación del cargo y conformidad respectivamente, indicandoles que el día trece del actual comparecer en esta Alcaldía, para recibir los valores, que mediante factura y cargo que firmará el Alcalde Presidente, el Recaudador nombrado, el Fiador Sr. Camacho y el Secretario del Ayuntamiento, se le entregará al referido Recaudador, en firmando la entrega en días sucesivos, si en el citado no se pudiera dar por terminada.

Hagase también saber al nombrado, que de las cantidades que recaude en periodo ejecutivo con arreglo al vigente Estatuto de recaudación, ingresará en la Caja de este Municipio el 5 p. 26, del 20 que los errores del lugar a él.

También se acordó y por unanimidad; que en vista del acuerdo anterior, con sus funciones el agente Ejecutivo Vicente Gomez Cabrera, que interinamente fue nombrado en doce de Agosto del año actual, quedando por consiguiente, nulo y sin valor el acuerdo de referencia a quien se le notificará este acuerdo por medio de copia duplicada, para su conocimiento y efectos consiguientes, en el día de mañana.

Del mismo se acordó; que el resultado que opere la entrega de valores al nuevo Recaudador y Agente Ejecutivo, se le cuenta de él por el Sr. Alcalde y Secretario en la próxima sesión que se celebre.

Auto continuo y de nuevo el Sr. Alcalde en el salm, se
 acordó por unanimidad de los reunidos los pagos siguientes
 a Cipriano Ochoa Rosa Doscientas pts por los trabajos pres-
 tados a la Secretaria, según acuerdo de 20 de Mayo del
 año actual, a segunda Empeñón por encontrarse en pre-
 caria situación. En ciento Cuarenta pts a cuenta de su
 haber como Auxiliar de la Secretaria durante el actual
 4º trimestre, al Encargo Central Elekjuica por la unifica-
 ción del mes de octubre último y conferencias celebradas en
 el instalado en la Secretaria, a Vicente Guay y Francisco
 Camacho por ellos y rodillo de bronce para la Suspensión
 Municipal de carnes, así como por lamparas y material
 invertido en la instalación para el alumbrado de las Escuelas
 en el año actual. Ciento diez pesos cincuenta y cinco centi-
 mos respectivamente, a Sr. José Vico y Lucina Vico por
 los honorarios, farmacia y hospedaje como oculista y Me-
 senera respectivamente en Villanueva de la Serena ciento
 noventa y siete pts Cuarenta y cinco centimos, que se han
 originado hasta el día cuatro del actual en motivo del
 litisnado. Don Benito Hidalgo, al Inspector Municipal
 Veterinario, a cuenta de su haber de lo que se le adeuda
 por atraso. Doscientas setenta y cinco pts, a Diego López
 Cuervo la cantidad de Cien pts por su servicio a Castiella
 y parte de otro a Badajoz en unión de representación de
 Talavera para resolver asuntos de interés del Municipio
 en el año actual, y a los herederos Encarna Casa Ayala
 Doscientas dos pts veintitres centimos que les corresponde
 recibir por la baja acordada en el Tribunal Económico Admi-
 nistrativo provincial, correspondiente al reparto de 1932,
 cuyo resguardo que autoriza por orden Francisco Rico,
 se ingresará en la Caja, hasta que pueda ser forma-
 lizado. Se le da cuenta, por que en la actualidad no existe
 consignación especial en el Presupuesto vigente de gastos.

Los pagos autorizados acordados, han sido encontrados



de la opinion y advertencia hecha por el Secretario de la Corporacion por sus todos ellos puede decirse de caracteres voluntarios y tray otros varios de profusion, como son los tenientes, Secretario del Ayuntamiento, Placeres, Reputacion, Conclavios y otros que en el momento no recuerda, pero que en sus de operarse al pago en los libramientos, se hace constar en acta. Se leyó y se comiso redio por autorado de lo expuesto, acordando en los pagos.

Despues se dio cuenta y lectura de orden de la providencia por mi el Secretario de la comunicacion recibida de la Inspectora de primera ensenanza de la tercera Zona San Maria Larma y del diligenciado instruido al efecto sobre los locales cedidos para escuelas por el vecino de esta villa Juan Benito Rosa, los que no cumplen condiciones higienico-pedagogicas e independencia. Picho asi por dicho funcionamiento la Corporacion se dio por autorada, acordando facultar al Sr. Alcalde para que en union de los maestros interesados vean y examinen, si los de los vecinos de esta localidad Presidentes de Marcos Hidalgo Ferrera, Leonardo Garcia Ferrandez, Antonio Murillo y Murillo, Presidentes de Manuel Murillo Grande y Juan Chavero Saldivan, cumplen condiciones higienicas pedagogicas e independencia, con el resultado que oprime, faculte se faculte al Sr. Presidente para que haga los contratos correspondientes por el tiempo de un año, con las cantidades fijadas en el presupuesto o sea cincuenta pesos para cada local, no obstante de esto, en el caso de realizarse en una remesa, se dara cuenta a esta Corporacion en la proxima sesion que se celebre.

Asi mismo se dio cuenta y lectura por el Secretario de la Corporacion de orden de la Pruidencia, de la Comunicacion del Sr. Inspector provincial de Saneidad de fecha cuatro del actual, recibida el siete del mismo, para que participe, que es nombramiento de Ma

trona hubo por este Ayuntamiento en favor de D^a Juana Mo-
 lina Fain, es ilegal, por corresponder hacerlo la Subsecretaria
 de Sanidad, y Justicia Publica segun se permite el art^o 8^o
 del Vigente Reglamento de Matronas Municipales. En vista
 a la vista el Reglamento de referencia y punitivos de di-
 cha disposicion, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-
 dad, quedar nulo y sin valor el acuerdo de veintiocho
 de Octubre ultimo, por el que se nombro con el caracter de in-
 terina Matrona Municipal a D^a Juana Molina Fain.

Se dirigen certificacion de este acuerdo, para su remision
 a la superioridad provincial de Sanidad, segun interesa
 y hagan saber este acuerdo a la citenzada, por medio
 de oficio duplicado, para su conocimiento y efectos consiguie-
 tes, de decidirse otra certificacion que se estampara en
 el expediente que a tal efecto se instruyo.

No habiendo mas asuntos de que tratar, radio por
 terminado el acto, del que se extendio la presente acta,
 que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario
 certifico. =

Juan Acido *Juan Acido*
Manuel Gallego *Gregorio Franco*
Juan Acido *Jose Antonio Cortado*
Vito M^{te} Galan



Ordinaria del dia 18 de } En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y ocho de
 Noviembre de 1.935 } Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos
 Suos asistentes } en el Salon de sesiones de estas Seras Conistoriales los Se-
 D. Juan Ortiz Calderon } ñores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al mer-
 Francisco Leon Rico } que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Juan Acido Romero } Juan Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada
 Manuel Gallego } se dio lectura al acta, dandole lectura de la autz
 Siquen

Don Francisco Ferrate Vento } rior que se aprobó y que se firmada
" Jeronimo Ferrate Garcia } De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta y lectura por el
" Enriquez Franco Rivas } el secretario de la correspondencia recibida durante la Sesión.
También así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuanto se instruya, así como de los Decretos oficiales de la provincia.

A propuesta de varios Concejales, después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad; enaguar la moria que se quite de la Fuente, la que obra en el salón de sesiones al vecino de esta Villa Mariano Carmona quien en el precio de cincuenta pesetas, toda vez que surda que se quite, el único que ha llegado a dar más caudal; es el expresado, quien una vez que ciegue la referida caudal, se le proveerá de la Carta de pago correspondiente.

También y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad; el otorgo de varios sillones y sillar de este Ayuntamiento, dar de baja por inutilisables varias mecedoras, sierras y sillones, que más bien sirven de estorbo en el salón de sesiones, y en su consecuencia, se acuerda también, adquirir, los sillones y sillones nuevos, que se sean precisos, facultado para todo ello al Sr. Alcalde y secretario de la Corporación, quienes en su día, presentarán las facturas de compra y adquisición del mobiliario de referencia, para su proceder a su aprobación y abono.

Así mismo se acordó por unanimidad; que se abone a la Caja Extremeña de Previsión Social, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas por el retiro obrero obligatorio a cuenta de lo que se reconoció en el año anterior.

Seguidamente y a propuesta de la mayoría, después de discutido el punto suscitado, se acordó por unanimidad; que las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento en lo sucesivo, sea todos los Lunes de cada semana a la hora de las diez y ocho, dando se por notificados todos los ayuntamientos, pero que se haga público en esta localidad, se sigue en



este asunto en el sitio de Collumbre para que al conocimiento.

Ato seguido se acordó por unanimidad después de una amplia deliberación, facultar al Sr. Presidente, para que dirija respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, solicitando subvención para una cantina escolar, ya que este Municipio por carecer de recursos, no puede sostener ni quince días las comidas que puedan darse a los niños pobres de las cuatro escuelas que existen en esta Villa.

Al momento se puso sobre la Mesa los cargos, que hasta el día de hoy se habían entregado al nuevo Recaudador Sr. García Buitrago con el conforme y acpto de fiador Sr. Ramacho Castellizo, correspondiendo al año actual de 1935 la cantidad de siete mil setecientos diez pesetas ochocientos cuarenta y dos cuartos, el de 1934 a la de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas ochenta y dos cuartos, el de 1933 a la de mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas treinta y seis cuartos, el de 1932 a la de Cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas ochocientos y tres cuartos y el de 1931 a la de Diez mil ochocientos ochenta y cinco cuartos, con inclusión de los eliminados, que también han sido facturados, todo salvo error u omisión, que se subsanará en su día. El Ayuntamiento, se dio por entendido, acordando, que los cargos correspondientes, se archiven y se unan en los demás cargos en territorio de cada ejercicio.

Tras haberse leído más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las once y media horas, y se estudió la presente acta que firman los asistentes a ella de que yo el Secretario certifico.

Juan [Signature] Juan Acosta Francisco León
Francisco Curato Jeronimo Curato

Elegido proco Manuel Gallego
DIPUTACION DE BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Vito M. [Signature]



Diligencia, La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por falta de número de señores Sucedidos.



Malpartida de la Serena a 25 de Noviembre de 1935

N.º 13

El Alcalde

J. M. [Signature]

Vista M.º [Signature]

Sesión Ordinaria del día 2 de Diciembre de 1935

- Señores Asistentes
- « Juan Cortés Calderón
 - « Juan Acido Romero
 - « Francisco León Rico
 - « Francisco Cerrato Veite
 - « Toronimo Cerrato Garcia
 - « Manuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortés Calderón, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando lectura de la última celebrada que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio lectura por mí el Secretario de la Correspondencia recibida durante la semana, así como de los Boletines oficiales desde la última sesión. Puesto así por dicho funcionario, la Corporación se dio por enterada, acordando el más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones continen.

En cumplimiento a cuanto preceptúan los disposiciones vigentes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la distribución e inversión de fondos del presupuesto, siempre que el estado de la Caja lo permita e incurra en fondos para ello.

El Sr. Presidente por reconocimiento de los reunidos, que el día 27 de Noviembre último había estado en esta el Sr. Inguero encargado del reconocimiento del Ayuntamiento de algunas semanas que se tiene se [Signature], el que una vez practicado dicho reconocimiento

Lo dijo: Que la Escuela Mexicana, en su consecuencia, se declara el depósito tal, como está en la actualidad, y el nuevo se llevará a efecto en la finca de Sr. Manuel Acumquist Rico, o en las colindantes, pero desde luego con preferencia en la del expresado Sr. Acumquist, por ser esta la que se cree ha de resultar con mas agua de mejores condiciones y menos costosa. Que el Br. Abogado e Informes correspondientes, lo llevara a efecto lo más tardar en quince días, que como es de justicia y sobrada razón lo que se pide en su nombre al aprobacion, pero no obstante de esto, y para su formalización y comiencios de la obra que nos ocupa, se debia influir acerca del Subsecretario de Industria, así como entre visitarse con el dueño del terreno, para que bien por compra, cesionación o cesion gratuita, esté preparado, en el momento que se conceda definitiva la obra que se pretende.

Entorados los asistentes de lo expuesto por el Presidente, se acordó por unanimidad, facultar a este en union del Sr. Fiscal Francisco León Rico, y el Secretario del Ayuntamiento, para celebrar la entrevista con el dueño del terreno, y llevar a efecto cuanto se pretende de una forma o la expresada anteriormente. Se se recabe de los Señores Diputados Republicanos Solará y Barquero, así como del Agrario Sr. Sr. Ambrona la influencia necesaria del Subsecretario de Industria, hasta conseguir la realización de la obra que nos ocupa, facultando para ello, a los señores Estados, a quienes en su día se les abonará la indemnización correspondiente de gastos de viaje etc, dando cuenta del resultado a esta Exporacion.

Tambien tuvo un conocimiento de los sucesos el Sr. Sr. Presidente, que conforme se le habria autorizado, los locales de escuelas que el vecino de esta Villa Juan Bautista Rosa tenía cedidos, en virtud de la comunicacion de la Inspeccion de la 3ª Zona de la que ya tienen conocimiento, habria sido recordado el contrato de comun acuerdo el día treinta de Agosto de 1881, y que se convalida el mismo



dia se habian trasladado la cuenta de mineros a la primera sala de la izquierda entrando de la Casa de don Tomé Merullo y Merullo y la de mineral a la idem ida de los Señores de Marco y Hidalgo Ferrera, que en el expresado dia cedieron por la cantidad fijada en el Presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento redijo por uterado y se acordó por unanimidad, que al Sr. Juan Benito Rosa se le abone lo que se le adeuda desde el mes de Julio a Noviembre inclusive un importe de ochocientos cincuenta pesetas, más sesenta que de acuerdo se le abonará también por el importe del tabique que ante Merullo se le tenía que construirse al desaparecer las Escuelas de sus localidades, esta última cantidad del capítulo de imprevistos toda vez que no existe consignación especial, la otra del capítulo correspondiente. Con respecto a los demás locales se acuerda que se realicen los contratos reconocimientos el importe desde el día primero del actual y el abono se llevará a efecto por remesas sucesivas.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde y Secretario para que giren al Sr. Agente Ejecutivo de la Diputación Provincial la cantidad de ochenta y seis pesetas ochocientos y cinco, importe de la suscripción y recargos del B. O. del año 1934, más de seis en el otro tanto monto el recibo correspondiente, el provisional, que se da en esta Cartería, así como al depositario de los Carreteros de este partido la cantidad de quinientos sesenta y una pesetas ochenta y seis centimos del centuquente de los años 1930, 1931, más de la cuota de pago al Ayuntamiento correspondiente.

Puesta sobre la Mesa la cuenta de las recetas desechadas a las familias comprendidas en la beneficencia por el Farmacéutico Sr. Fernando Hidalgo Ferrera por un importe de ochocientos y nueve pesetas setenta y

la sustinieron con suspau... al mes de Noviembre del mismo, el Ayuntamiento se dio por enterado, despues de examinar la con... de su... se acordó por unanimidad... en...
bación.

El momento, de orden de la Presidencia se dio cuenta y se dio... por el Secretario a la orden del Ministerio de Trabajo fecha 8 de Noviembre ultimo... en la Gaceta del 9 del mismo mes, así como al Decreto de 29 de Agosto proximo pasado publicado en la Gaceta del 31, del entonces Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión y enterados del contenido de dichos disposiciones Ministeriales; el Ayuntamiento por unanimidad, propia deliberación, se acordó; Ratificar el acuerdo por el que se... en el recargo de la decima sobre la contribucion Territorial e Industrial, para continuar permitiendo tal recargo en el proximo año de 1936, con el fin de atenuar en parte en ello al paro constante que existe en este pueblo. Se recurra de este particular, cuantas certificaciones sean necesarias, al fin indicado.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a las veinte, se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella si que certifico.

Juan... Francisco Luis
Francisco... Juan Acido
Peregrino... Manuel Gallego
Eugenio... Vito...



Ordinaria del dia 9 de... en la Villa de Malpartida de la Serena a Diciembre de 1935 }
Sucesos asistentes }
D. Juan Ortiz Calderon }
Francisco Juan Pico }
Juan Acido }
seguen }
muere de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los sucesos del Ayuntamiento de ella que la suscriben y al mar- que...
ROAMEX...
presidencia del Sr.

D. Francisco Bernate Rente }
" D. Jeronimo Bernate Garcia }
" D. Manuel Gallego Borcia }
alcalde D. Juan Ortiz Calderon, por quien
siendo la hora señalada, se declaró abierto el
acto, dando se lectura de la anterior, que se
aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia, se dio cuenta
y lectura por mi el Secretario de la Corporación
recibida recibida durante la semana, en como de los
Resoluciones Especiales recibidos durante dicho periodo de tiempo.
Fuecho así por dicho funcionario, la Corporación
medió por interada, acordando el más exacto cumplimiento
de cuantas disposiciones continen.

Seguidamente, se publicaron sobre la mesa, los contratos
de alquiler de los locales de algunas propiedades de los
vecinos de esta Villa Antonio y Juana Murillo y Ben-
rillo de minos y minas respectivamente, de los que se
dio lectura íntegra por el Secretario de orden de la pre-
sidencia. Fuecho así por el referido funcionario, la Cor-
poración medió por interada acordando prontas con-
formidad, aprobados en todas sus partes, y que por el
Secretario se estampase diligencia en ellos, haciendo
constar la aprobación de este Ayuntamiento, entregan-
do los contratos a los interesados.

Al momento tambien medió cuenta y lectura por el
Secretario de la Comunicación del Sr. Intendente del Ser-
vicio de Puntos de Madrid, fecha tres del actual, por la que
autoriza el curso regularmente de 385 pts 11 cts, que se
suspende ingresar este Municipio por la anualidad
propuestada para la creación del Ponto de esta loca-
lidad con efecto al año actual. Entendidos los autos
se acuerda por unanimidad, se comuniquen al
Servicio de Puntos, que careciendo en la actualidad
de fondos, se da orden al Agente en Madrid, para que
haga el curso de referenda tan pronto como en los
intereses de la localidad de este Ayuntamiento en el año actual.

esto confirmo el Sr. Presidente pero en consecuencia de sus
 compañeros que el dueño de esta villa Don Fernando Lorenzo de
 abria solicitado verbalmente que con motivo de estar su esposa
 enferma y tener que ir con ella al Hospital de Badajoz para
 que la practiquen una operacion que necesita, como carece de
 recursos para poder trasladarse a dicha Capital solicitaba
 que con fondos del ayuntamiento se le supragasen los gastos de via-
 je. Entrados los asistentes de lo expuesto por el Presidente
 y teniendo presente que el solicitante es pobre, que esta
 operacion ya se ha hecho antes, se acuerda por una
 unanimidad, que del capitulo de emprumientos del presupuesto
 de vigente, se le abone la cantidad de veinticinco pesetas que
 se creyera necesaria para los gastos de Ferrocarril hasta la
 Capital.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se dio por ter-
 minado el acto a las veinte y se otorgo la presente acta, que
 firman los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ortiz Calderon Francisco Leon
 Francisco Berrato Juan Acido
 Jeronimo Berrato Manuel Gallego
 Ezequiel Franco Vito M^{te} Gataje

Ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1935
 Señores asistentes
 D. Juan Ortiz Calderon
 Francisco Leon Rico
 Juan Acido Romero
 Francisco Berrato Vito
 Jeronimo Berrato Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a diez y seis de
 Diciembre de mil novecientos treinta y cinco reunidos
 en el Salon de Seniores de estas Casas Comunitarias los
 señores del Ayuntamiento de ella que lo suscriben
 y al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderon por quien una
 de la hora suscitada se declaró abierto el acto dan-
 dose lectura de la anterior, que se aprobó y quedo
 firmada.



DEFUSION DE...

POANEX

IND. DE...

Se ordena de la... se dio cuenta

y lectura por mi el Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana, así como de los Partidos oficiales. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la Ley Municipal, y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y terminos municipales, y del contenido de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padron de habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1940, se entienda dividido el termino municipal en las siguientes secciones, coincidentes con las del Censo electoral.

El casco o capital de este Municipio constará de tres secciones y el Extrarradio de una sección, quedando por lo tanto dividido todo el termino municipal en cuatro secciones, que se expresan a continuación.

Sección Primera A. Denominada Plaza Constitucion, que comprende las calles de Plaza, Iglesia, Moruno Viejo, Escurada, Martirio, Cuba y Mora, nombrandose para esta seccion al Agente repartidor D. Justiniano Fernandez Acido.

Sección Segunda B. Denominada Lopez de Ayala, que comprende las calles de Lopez Ayala ^{Forqueras y Páez} y Ambría, nombrandose para esta seccion al Agente repartidor Don Segundo Concepcion Fernandez.

Tercera Sección C. Denominada Margallo, que comprende las calles de Hernan Cortes, Laguna y Margallo, nombrandose para esta seccion al Agente repartidor Don Jose Lurita Navarro.

Cuarta Sección D. Denominada Extrarradio, que comprende todas las viviendas, albergues, etc. del termino, nombrandose para esta seccion al Agente repartidor Don Miguel Duran Garcia.

nicará a los enterados por conducto de la Alcaldía, a quienes se instruirá debidamente para que efectúen la distribución, llegando a domicilio de las hojas declaratorias de empadronamiento, y que por el Sr. Alcalde se adopten todas aquellas medidas que estén pertinentes a fin de conseguir que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad.

Así mismo de Antonio Benítez Peto de 35 años de edad, caído jornalero, al Ayuntamiento previa deliberación, acordada por unanimidad, darle de baja como vecino y como domiciliado a su esposa hija, por llevar residingo en Talamanca de la Serena más de dos años, por cuya causa, se le ha eliminado en el padrón que se confecciona en el día 31 de Diciembre de este año.

Al momento se acordó por unanimidad, en contra la opinión y advertencia que hizo el Secretario de la Corporación los pagos siguientes; a Federico Para Babera por el 3.º trimestre de extraora sobre 2,3.956.557 que del Reparto de letividades del año actual ha cobrado e ingresado en la Caja de este Municipio, al mismo por idem sobre 7569, Ptas 35 ct, que también ha cobrado e ingresado de los Repartos de idem 1931, 82, 33, 34, docientos veintinueve pts, a Antonio Ezejo Grupo por el material facilitado a la Secretaría durante el 2.º semestre del año actual, cuya factura es aprobada en este act. quinientos puntos, a Justino Bernander y Miguel Berán por el arno y limpieza y calificación de las oficinas Municipales y juzgado durante el 1.º trimestre del año actual cincuenta puntos, a Antonio Gomer Benítez por los polvos y trinites móviles facilitados para el reintegro de documentos año actual cincuenta puntos cuya factura es aprobada, al mismo por igual concepto para parte de los años anteriores, cuya factura también es aprobada, cinco puntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratarse se dio por terminada el act. a las veintinueve y



BOANEX



se otorgó la presente acta, que firman los asistentes a ella de que yo el secretario certifico. = Luché Linas = Fernando Blasco. = Vale =

Juan Ortiz
Francisco Cerrato, Jeronimo Cerrato

Juan Acido
Manuel Gallego Garcia

Ordinaria del día
23 de Diciembre
de 1.935.

Señores asistentes

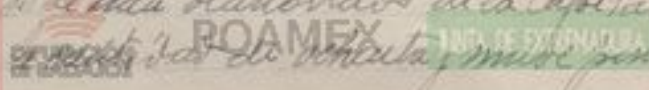
- D. Juan Ortiz Calderon
- " Francisco Leon Rico
- " Juan Acido Romero
- " Francisco Cerrato Vozito
- " Jeronimo Cerrato Garcia
- " Manuel Gallego Garcia

En la Villa de Malpartida de la Serena a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento de ella que la subscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

De orden de la Presidencia se dio lectura y se dio lectura por mí el secretario de la corporación recibida durante la semana, así como de los Proletarios oficiales. Pese a lo que por dicho funcionario, la Corporación quedó enterada, acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene,

Seguidamente el Ayuntamiento, no obstante la advertencia que hizo el secretario de haber varios pagos con preferencia que satisfacer, se acordó por unanimidad se realicen los siguientes, a los que el secretario insiste en oponerse a ello.

A. D. Francisco Paurales Argues por los diferentes gastos que se le han ocasionado en la Capital, como representante de la Junta Municipal, y más gastos asuntos anteriores,



del Capitulo de Impresos, en haber 4 trimestres y otros
 a la Hacienda y diputacion segun en extracto de cuenta
 que es aprobado en este acto, el que corresponde al 4º trimestre
 del año actual, Al Encargado del Colapso por 4 me-
 ses de Noviembre y actual con inclusion de las expediciones
 celebradas Cuarenta y tres pts. quinientos cuato, a Segundo
 Encapcion completo pago por lo que se le adeuda de haber
 como Auxiliar en el 4º trimestre doscientos cincuenta puntas,
 a Losi Bunter Hidalgo por indemnizacion gastos viaje a
 Villanueva para sus floras que recorren la vista cin-
 cuenta y tres puntas, a Emilio Algaba Rico, Antonio Sai-
 rita Buntulo y otro por trabajos hechos en arreglo y pintura
 en el morillon existente en la Casa Ayuntamiento y Juzgado,
 asi como el adquirido para dichos Ayuntamientos segun
 facturas que son aprobadas en este acto quinientas pe-
 untas, a Losi Bunter Hidalgo por varios viajes a Villa-
 nueva de la Serena para que le vean la vista que se hizo
 no en otras municipales, ya que se comprato y a Miguel
 Duran Garcia a cuenta en haber como Guardia Muni-
 cipal durante el 4º trimestre del año actual, cincuen-
 ta puntas.

Al momento se dio cuenta plectura por el Secretario de
 la Corporacion de un recibí del Encargado de la Administracion
 de Cultura por el importe de documentos cincuenta
 ta puntas que el Secretario habia entregado por 80 sellos
 de tres puntas y 40 sellos morillos para que le fueran
 satisfechos, ya que el Secretario habia adelantado dicho
 importe. Entrados los autos, previa deliberacion
 se acordó por unanimidad, que tambien se
 sean abonados y cargo cuenta, que se reconozca
 dicha cantidad en cuenta a nombre del actual
 Secretario para que cuando el estado de la Caja
 lo permita se le pague recibidos.





que tratay se dio por terminada el acto a las veinticuatro hora y se extendió la presente acta, que firman los asistentes de que certifico. =

Juan Ortiz

Juan Acido

Francisco Cerrato Jeronimo Cerrato

Sanjio Lino

Mmanuel Gallego

Enquiel Franco

Vito M^{to} Gallego

Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1935

En la Villa de Malpartida de la Torre a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el salon de sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores del Aynta^o de ella que la suscriben y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ortiz Calderon, por quien siendo la hora señalada se declaró abierto el acto, dando se lectura del acta anterior que se aprobó y quedó firmada.

- Señores asistentes
- D. Juan Ortiz Calderon
 - " Francisco Lino Pico
 - " Juan Acido Romero
 - " Francisco Cerrato Vento
 - " Jeronimo Cerrato Garcia
 - " Enquiel Franco Bermeo
 - " Mmanuel Gallego Garcia

De orden de la Prudencia, se dio cuenta y lectura por mi el Secretario de la correspondencia recibida durante la semana así como de los Relejos oficiales. Hecho así por dicho funcionario la Corporación se dio por enterada acordando el más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones contiene.

Seguidamente, a petición del interesado por una dilatoracion, se acordó por unanimidad; dar de baja como vecino a Emilio Delgado Cauamero y como domiciliada a su esposa e hijos, por llevar radicados en Peralada del Campo, más del tiempo reglamentario y que en el día de mañana se le expida la certificación que solicita, para que le



Al momento y de orden de la Comisiducia, para un cumplimiento de los
 reunidos el secretario de la Corporación, que por ausencia del Sr. Alcalde,
 de, había retirado con su firma de la cartera de esta Villa, dos gi-
 ros, en importe de cuatrocientas cuarenta y dos pesos quin-
 ce cuartos, procedidos de la contribución Recargo décima para
 obrero del 3^{er} trimestre de mil novecientos treinta y cinco. Entre
 rados los asistentes, previa deliberación, se acordó por unanimi-
 dad; sean entregados al Depositario de la Comisión como así se
 viene haciendo, para que previo acuerdo de la Comisión Gero-
 ra, sean invertidos convenientemente, con el fin de remediar en
 parte a los obreros necesitados, viniéndose después la correspon-
 diente cuenta.

En cambio dio cuenta el Sr. Alcalde, del pago que el día veintiocho
 del actual había hecho al que fue cesante de esta Secretaría durante
 un trimestre en 1930 Gladis Ortiz Ruiz, cuyo pago, se hizo en contra
 de la opinión del secretario. En todas los asistentes, se acuerda por
 unanimidad; dar por bien hecho el pago de referencia, por
 entender, que bastante transigente había sido con la Corpora-
 ción.

Al mismo se acordó, que el día primero de enero próximo,
 se fijar los Bases reglamentarios, sobre el alistamiento de
 los mozos del Rerumplero de 1936, fijándose en los sitios
 públicos de costumbre de esta localidad.

Acto continuo, se puso sobre la mesa una factura de
 26 de Octubre de 1934 de Diego López Ruano, que el secre-
 tario de este Ayuntamiento le había abonado, por un ser-
 vicio automovil a Casas de San Pedro por Elmitana pa-
 sando por Villanueva de la Serena y Mérida, para que tri-
 nar con el secretario que disfrutaba licencia un trimestre
 sobre de licencia, que habían elevado al Gobernador Mili-
 tar, en cargo en aquella fecha del mando de la provin-
 cia con motivo de los sucesos revolucionarios de Octu-
 bre del referido año, que por un olvido, lo había
 dejado de pagar en cumplimiento de la Corporación. pa-

su acuerdo correspondiente. Enterados los asistentes
se acordó por unanimidad: que toda vez que en
el Capítulo de Imprevistos del actual Ayuntamiento, año
de 1910 B 70 etc, se le abone las novenas de la fiesta
ya que en el caso de no haber recursos, se le reconozca
en la cuenta que se rinda, para que el actual secretario
vaya sobre un día las expresadas novenas puestas
que tiene entregadas.

El Sr. Presidente puso a conocimiento de los señores,
que hasta la fecha, no se había conficionado la Padron
de las familias pobres con derecho a la asistencia gratui-
ta de Medicina, Farmacia y Cirugía menor para el año
próximo de 1936 por cuya causa se está en el caso de
acordarlo procedente.

Enterados los asistentes previa y amplia deliberación
se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía se en-
vague a la Junta de Sanidad, para que den principio
a su formación, y hecho se acordará en definitiva lo
que haya lugar.

No habiendo más asuntos de
que tratar se dio por terminado el acto a las
veintinueve horas y se levantó la presente acta de
que yo el secretario certifico. =



Juan Acedo

Juan Acedo

Francisco Lugo

Fernando Cortés

Eugenio Franco

Francisco Cortés

Manuel Gallego

Antonio Cortés



POAMEX

INSTITUCIÓN

to
u
ij
a
ca
ta
al

al

:
:
:

in

a

co

:

:



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

POAMEX

POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA